2006-2012

Secretaría del Medio Ambiente

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LIBROS BLANCOS

LOS DERECHOS HUMANOS
EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA SMA

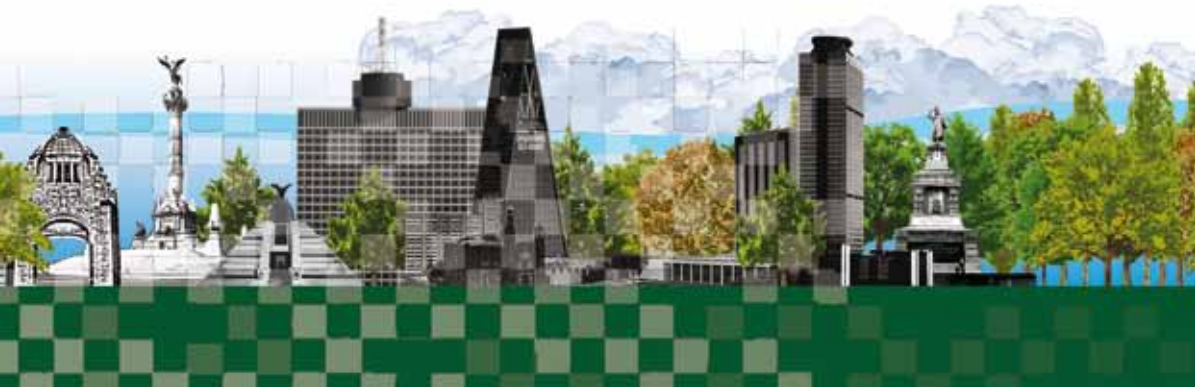

DIRECTORIO

Marcelo Ebrard Casaubon
Jefe de Gobierno del Distrito Federal

Martha Delgado Peralta
Secretaria del Medio Ambiente

Pablo Arturo Álvarez Crespo
Asesor de la Secretaria de Medio Ambiente

Coordinación del libro

Isis Martín Hernández
Enlace de Derechos Humanos

Participantes

Isis Martín Hernández
Pablo Arturo Álvarez Crespo
Angélica Benítez Águila
Francisco Javier Fuentes Armenta

Coordinación editorial

Adolfo Mejía Ponce de León
Director General de Planeación y Coordinación de Políticas

Gustavo Orpinel Guerra
Director de Planeación y Evaluación de Proyectos

Laura Patricia Mendicuti Castro
JUD de Estadísticas y Análisis Estratégico

Mauricio Sánchez Álvarez

María Eva Núñez Guzmán

D.R. © 2012, Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

Plaza de la Constitución núm. 1, tercer piso, Centro Histórico, C.P. 06068, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. Tels. (55) 5345 8187 y 5345 8188.

Impreso en México

Esta publicación no puede ser reproducida, ni total ni parcialmente, ni registrada o transmitida por ningún medio, sin el permiso previo y por escrito de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal. Distribución gratuita. Prohibida su venta.

Introducción

La estrecha relación existente entre los problemas del medio ambiente y los de origen económico y social en la Ciudad de México no permite hacer una distinción entre las dimensiones humanas y ambientales del desarrollo, ligadas tanto por el conjunto de acciones y relaciones sociales que inciden sobre el sistema natural, como por los efectos de los cambios ambientales sobre las poblaciones.

De tal forma, este libro pretende dar a conocer al lector estrategias y acciones que la Secretaría del Medio Ambiente ha impulsado, fortalecido e implementado en materia de derecho a la información y a un ambiente sano, así como de equidad y género, todas ellas con el propósito de dar cumplimiento al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF).

Es importante resaltar que muchas de las medidas y los programas que en este libro se mencionan, en un principio representaron un gran desafío ya que, como es sabido, la Ciudad de México es la primera entidad de la República mexicana que elabora e implementa un programa de derechos humanos, de acuerdo con las recomendaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)], y esto significó un gran esfuerzo y aprendizaje para todas las instancias y las personas involucradas. Como consecuencia, es una realidad que los ciudadanos que viven y transitan en la Ciudad de México ya pueden percibir los beneficios de la implementación del PDHDF.

Las estrategias diseñadas e implementadas por la Secretaría del Medio Ambiente para dar un cumplimiento efectivo al PDHDF se orientaron a la transformación de las políticas y los programas existentes, lo que se tradujo en una verdadera transición en los estilos de vida de las personas.

En esta recopilación se pone énfasis en los esfuerzos realizados por la actual administración del Gobierno del Distrito Federal (GDF), encabezada por el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, y en cómo éstos han contribuido a cimentar una plataforma sólida para continuar construyendo un Estado en donde el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de las personas sean los objetivos fundamentales, para que a la vez se logre una participación efectiva de los actores políticos y sociales involucrados.

Asimismo, consciente de que para formular estrategias y políticas públicas –así como para adoptar instrumentos que permitan revertir y evitar el deterioro ambiental y, a la vez, conseguir una mayor equidad entre los distintos sectores sociales– se requiere voluntad para avanzar hacia un nuevo estilo de desarrollo y de vida, la licenciada Martha Delgado Peralta, Secrretaria del Medio Ambiente, implementó una serie de instrumentos y acciones que han servido eficazmente para el cumplimiento del PDHDF; así se ha contribuido a reducir la brecha entre la realidad y el pleno respeto de los derechos humanos para quienes viven y transitan en esta gran urbe, la Ciudad de México.

En la primera parte de este documento se describe brevemente el PDHDF, y cómo éste ha sido un instrumento eficaz para dar un enfoque de derechos humanos a las políticas públicas del GDF. También se abordarán las acciones implementadas por la Secretaría del Medio Ambiente (SMA) para el cumplimiento del mismo.

En la segunda parte del trabajo se sistematizan las acciones que ha emprendido la Oficina de Información Pública (OIP) para mejorar el acceso a la información generada en esta dependencia.

En la tercera parte se hace referencia a la conceptualización del derecho a un ambiente sano y a las acciones emprendidas por la Secretaría del Medio Ambiente para la conformación del Comité de Seguimiento al Derecho a un Ambiente Sano.

En la última parte se sistematiza el trabajo realizado hasta ahora en materia de equidad y generó.

El enfoque de derechos humanos en las políticas públicas del GDF

En la última década, en México, al igual que en el resto de América Latina, se ha gestado un creciente consenso respecto a la obligación que tienen los Estados de diseñar e implementar políticas públicas con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos humanos. De esta manera, se posibilita superar la concepción que ha predominado durante décadas sobre los ciudadanos como meros "beneficiarios" de programas sociales asistenciales, para considerarlos como titulares plenos de derechos, cuya garantía de cumplimiento es responsabilidad de dichos Estados.[1]

Fue así como se planteó uno de los grandes retos: establecer un enfoque de derechos humanos en las políticas públicas del Distrito Federal, ya que esto provee de una visión integral que incluye todas las etapas del ciclo de la política pública. Además permite un análisis de los problemas tomando en cuenta la forma y el fondo, y no sólo considerando los resultados que se espera obtener.

Cuando se conciben y se diseñan con un enfoque de derechos humanos, las políticas públicas se convierten en un instrumento idóneo para el cumplimiento, la protección y el ejercicio progresivo de los mismos.

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el licenciado Marcelo Ebrard, es consciente de que las políticas públicas con este enfoque son el resultado de la participación activa y la convergencia de los diferentes órdenes y niveles de gobierno, de organizaciones de la sociedad civil, de instituciones académicas y de órganos públicos de defensa de los derechos humanos.

Es importante mencionar que los objetivos centrales de una política pública con enfoque en derechos humanos se orientan a:

1. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos, derivadas de tratados e instrumentos jurídicos aplicables, así como promover su cumplimiento en los tres órdenes de gobierno.

[1] Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, CDHDF 2009, p. 5.

2. Institucionalizar y fortalecer mecanismos jurídicos y administrativos que garanticen reconocimiento, respeto, cumplimiento, protección, reparación y promoción de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.
3. Consolidar una cultura de respeto y defensa de los derechos humanos

La incorporación del enfoque en derechos humanos a la formación e implementación de políticas públicas conlleva procesos de mediano y largo plazo. Es decir, cada dependencia o instancia de gobierno debe crear, designar y fortalecer las áreas específicas de derechos humanos que posibiliten la integración de una red especializada en las administraciones públicas; esto tiene como finalidad asegurar la participación y reafirmar el compromiso de cada una de ellas, así como la transversalización de los derechos humanos en los planes y programas de gobierno.

En congruencia con lo anterior, el PDHDF incluye dos vertientes: una en materia de política ambiental y otra en derechos humanos. La primera busca la transversalización de la perspectiva de derechos humanos en cada uno de los programas gubernamentales. La segunda se enfoca en el establecimiento de un programa específico.

La transversalidad se refiere a la incorporación de un conjunto de políticas públicas que diseñen, presupuesten, implementen, monitoreen y evalúen para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos.

Es importante señalar que las políticas públicas con enfoque en derechos humanos deben adoptar medidas progresivas para incorporar y/o perfeccionar mecanismos de rendición de cuentas, tanto en el ámbito nacional como en el local.

Para generar políticas públicas con enfoque en derechos humanos, se puede abarcar lo siguiente:

- Los estudios de base o diagnósticos (nacionales y locales; temáticos y específicos);

- los planes o programas de derechos humanos (nacionales, regionales y locales);
- los planes, programas o políticas especiales (justicia, seguridad, salud, educación, infancia, mujeres, entre otros).

Respecto a las acciones o ámbitos específicos en los que se puede incorporar el enfoque de derechos humanos se pueden mencionar:

- La armonización legislativa conforme a lo establecido en los instrumentos internacionales;
- el diseño y cálculo de indicadores;
- la evaluación de la política de transversalización, y
- la creación de fondos para reparación del daño.[2]

Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

A partir de los obstáculos identificados en el *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal (2008)*[3], el Programa tiene por objeto proponer soluciones estableciendo estrategias, líneas de acción, plazos y unidades responsables, a partir del enfoque en derechos humanos en la legislación, las políticas públicas y el presupuesto.

Es importante mencionar que el *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal* tuvo como antecedente un diagnóstico realizado en el ámbito nacional, en 2003, por la representación en México de la OACNUDH, así como dos programas de derechos humanos elaborados por el Ejecutivo federal en 2004 y 2008, respectivamente.

El PDHDF es una herramienta para la planeación, la programación, la coordinación y la articulación del quehacer del Estado con un enfoque en derechos humanos. En ese sentido, el Programa ha permitido a los servidores públicos tener un marco de referencia común, así como mayor claridad en relación con las políticas públicas y la legislación competentes a cada instancia para el cumplimiento de los derechos humanos en el Distrito Federal.

---

[2] *Ibid.*, pág. 63

[3] Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Diagnóstico de derecjos humanos del Distrito Federal*, México, CHDF, 2008.

De este modo, el PDHDF constituyó una inigualable oportunidad para transformar las políticas, los programas y la legislación de la Ciudad de México, y hasta ahora ha representado un logro efectivo en el cumplimiento y la garantía de los derechos humanos para las personas que habitan y transitan en ella.

El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal se elaboró con los siguientes ejes rectores:

1. Partir de los principios fundamentales de los derechos humanos: universalidad, integralidad, indivisibilidad e interdependencia.
2. Considerar como base las obligaciones que el Estado mexicano ha contraído en materia de derechos humanos, así como las observaciones y recomendaciones que han realizado los diversos mecanismos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA).
3. Tomar en cuenta los elementos transversales que se describen en la primera parte de este programa como ejes rectores del análisis y para la formulación de las líneas de acción.
4. Considerar la participación amplia y transparente de la sociedad civil en la elaboración, la implementación, el seguimiento y la evaluación del programa.

Así, la estructura del programa quedó conformada de la siguiente manera:

- Antecedentes, marco de referencia, objetivo y estrategias transversales;
- líneas estratégicas y acciones por derecho y por grupos de población, y
- mecanismo de seguimiento y evaluación.

Acciones de la Secretaría del Medio Ambiente en materia de derechos humanos

La Secretaría del Medio Ambiente participó en la elaboración del diagnóstico interinstitucional que derivó en la publicación del PDHDF, el cual incluye el derecho humano a un medio ambiente sano. Asimismo, la Secretaría cuenta ya

con el Programa de Igualdad de Género y Medio Ambiente y con una red de género propia. De esta manera se desarrolló un programa de capacitación de personal en ambos temas, para poder institucionalizar las dos perspectivas en el diseño, la aplicación y la evaluación de las políticas públicas y en la estructura organizacional de la dependencia.

Asimismo, la Secretaría del Medio Ambiente, junto con la asociación civil Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), ocupó la presidencia del Comité de Seguimiento al Derecho a un Ambiente Sano, el cual se estableció para monitorear las líneas de acción relativas a su ámbito. Para esta dependencia encabezar dicho comité es de suma relevancia, ya que es un espacio de participación en el que confluyen representantes de instituciones académicas, organizaciones sociales y civiles, organismos internacionales de derechos humanos e instancias ejecutoras del PDHDF.

También cabe resaltar que de todos los comités establecidos hasta ahora, el de Derecho a un Ambiente Sano es el único que tuvo un calendario establecido de actividades por temas, con el propósito de dar cumplimiento cabal a las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos que es responsabilidad de esta dependencia.

La Secretaría del Medio Ambiente, de acuerdo con el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, tiene 144 líneas de acción, de las cuales se ha realizado la selección que se muestra en la tabla 1.

Tabla 1. Líneas de acción de la Secretaría del Medio Ambiente, de acuerdo con el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Comité de seguimiento	Líneas con avances	Líneas sin avances	Líneas en revisión	Líneas sin presupuesto	Líneas descartadas
Derecho a un medio ambiente sano	57	9	6	2	6
Derecho al agua	8	4	6	0	13
Derecho a la vivienda	2	8	3	1	4
Derecho a la educación	0	2	0	0	0
Derecho a la salud	2	0	1	0	2
Derechos de la Infancia	0	1	4	1	2

Fuente: <http://www.sma.df.gob.mx>.

I
Derecho de acceso a la información

El acceso a la información que los órganos del Estado adquieren, transforman o conservan por cualquier motivo, y de forma especial la que documenta el ejercicio de sus facultades o actividades, conforma uno de los pilares de la democracia; constituye, además, un derecho fundamental para el pleno ejercicio de otros derechos como los económicos, sociales, culturales y ambientales.

El derecho de acceso a la información debe garantizarse de manera armónica con el relativo a la protección de datos personales. Ambos derechos están estrechamente relacionados con la Ley de Archivos del Distrito Federal (LADF), que aunada a la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), conforma un marco normativo referencial sólido para la tutela y el ejercicio de otros derechos humanos.

La reciente LADF tiene como objetivo regular el funcionamiento, la integración y la administración de documentos y de archivos en posesión de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los organismos públicos autónomos del Distrito Federal, así como establecer las bases de coordinación, organización y funcionamiento de los sistemas institucionales de archivos de las entidades públicas.

Presentación

En la Secretaría del Medio Ambiente y el Gobierno del Distrito Federal hemos asumido compromisos en materia de transparencia y acceso a la información, pues fortalecer esta cultura representa una gran aportación para propiciar la participación de la sociedad civil en los temas de mayor envergadura relacionados con la política ambiental de la ciudad.

Desde nuestra posición, en el GDF estamos convencidos de que el acceso a la información y la rendición de cuentas son un requisito indispensable para que la población tenga información suficiente y pueda exigir claridad en las acciones de gobierno y en las decisiones que la afectan, o incluso, en aquellas que la benefician. Así, la transparencia y el acceso a la información pública se han convertido en herramientas fundamentales dentro de la democracia en nuestra época, puesto que la rendición de cuentas de los gobiernos está relacionada directamente con la exigencia de la sociedad civil de gozar de una democracia más participativa para tener injerencia en las decisiones que se toman en el ámbito de las políticas públicas.

Este esfuerzo es más que sólo la rendición de cuentas, pues colocar la información a la vista del ciudadano, quien podrá utilizarla como mecanismo de participación social, le permitirá sentirse corresponsable de la gestión pública: así participará activamente en el cumplimiento de sus deberes y podrá exigir el adecuado cumplimiento de la legislación.

Antecedentes

Durante la primera década del siglo XXI, en todo el país se realizaron esfuerzos sobre el tema de la transparencia y el acceso a la información en los distintos ámbitos de

Archivo OIP de la SMA

Instalaciones de la Oficina de Información Pública.

Archivo OIP de la SMA

Instalaciones de la Oficina de Información Pública.

gobierno, lo que se reflejó en la expedición de instrumentos normativos y en la creación de instituciones que se encargaran del cuidado de dichos temas. En el caso del Distrito Federal, buscando su consolidación, el entonces llamado Consejo de Información Pública del Distrito Federal se convirtió en el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF).

En dicho periodo de transición se fortalecieron los cuerpos normativos para regular el derecho de acceso a la información; se expidió entonces la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que fue publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 28 de marzo de 2008. Esta Ley representó un gran avance en la cultura de la transparencia, ya que su aplicación aumentó las obligaciones que deben cumplir las entidades gubernamentales para beneficio de los ciudadanos.

Acciones

Mediante su propia Oficina de Información Pública (OIP), la SMA garantiza el derecho de acceso a la información publicando todos los datos que por ley deben estar a disposición de los ciudadanos. En este periodo, la OIP ha atendido puntualmente más de 1050 solicitudes de información referentes a actividades de la SMA y más de 170 solicitudes relacionadas con actividades del Fondo Ambiental Público (FAP).

Oficina de Información Pública

En 2006 la Oficina de Información Pública carecía de infraestructura así como de un espacio adecuado para cumplir con las obligaciones que señala la ley en la materia. Fue a partir de esta administración cuando se proporcionó a la oficina un espacio propio, con equipo suficiente para su operación y para atender la consulta de los ciudadanos que recurren a la misma.

Al comienzo de sus operaciones, la OIP atendía las obligaciones en materia de transparencia tanto de la Secretaría del Medio Ambiente como del Fondo Ambiental Público. Una vez que se dio identidad al FAP como un ente responsable del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal se separaron las funciones de ambas oficinas, lo que permitió una mejor organización de la información que los dos entes estaban obligados a proporcionar.

Atención a solicitudes

La atención a las solicitudes de información que presentan los ciudadanos es una parte sustancial del ejercicio del derecho a la información. En este sentido, se han atendido oportunamente todas y cada una de las solicitudes de información que se han recibido, pues éste es el mecanismo por el cual la sociedad puede informarse sobre la toma de decisiones y el ejercicio del servicio público que tiene lugar en esta dependencia.

Archivo OIP de la SMA

Oficina de Información Pública en el Bosque de Chapultepec.

En el periodo comprendido entre el 5 y el 31 de diciembre de 2006 se atendieron ocho solicitudes y se proporcionó la información correspondiente.

En 2007, la OIP atendió 268 solicitudes de información relacionadas con actividades de la propia Secretaría y del FAP.

En 2008, la SMA publicó la información que por ley debe estar a disposición de los ciudadanos; con ello se atendieron puntualmente 581 solicitudes de información referentes a actividades de la Secretaría, y 144 relativas a actividades del FAP.

A través de la OIP, en 2009 se atendieron 1640 solicitudes de información y 8 solicitudes de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales referentes a actividades de la SMA; por otro lado, se dio cauce a 389 solicitudes de información y 1 solicitud de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales relacionados con actividades del FAP.

En 2010, la OIP, garantizó el derecho de acceso a la información atendiendo 1135 solicitudes de información y 4 solicitudes de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales relacionados con actividades de la SMA, además de 188 solicitudes de información y 3 solicitudes de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales referentes a actividades del FAP.

En 2011, la OIP atendió puntualmente 1727 solicitudes de información relativas a actividades de la SMA y 23 solicitudes de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales referentes a actividades de la Secretaría; asimismo, 178 solicitudes de información referentes a actividades del FAP y 4 solicitudes de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales relacionados con actividades del Fondo.

El crecimiento paulatino de las solicitudes de información es similar al de las solicitudes de acceso a la información que ha tenido el GDF, aunque es importante señalar que dicho crecimiento no ha mermado las capacidades de la SMA para cubrir las obligaciones de transparencia; además, se atienden satisfactoriamente todas y cada una de las solicitudes que reciben tanto la Secretaría del Medio Ambiente como el Fondo Ambiental Público.

Índice de acceso a la información[4]

Uno de los principales aspectos a evaluar en el acceso a la información pública es el relativo al índice de acceso a la información (IAI), que es el grado de satisfacción del solicitante respecto de la atención proporcionada a una solicitud. Esto significa que el solicitante no considera necesaria la intervención del INFODF para estudiar la respuesta que le fue proporcionada.

En el caso de la SMA se presentaron los siguientes porcentajes en el IAI:

En 2007 se obtuvo un IAI de 99.6%; de 254 solicitudes de información sólo se presentaron dos recursos de revisión: el primero fue confirmado por el INFODF, y con el segundo se midificó la respuesta.

En 2008 se obtuvo un IAI de 99.3%; de 609 solicitudes de información se presentaron cinco recursos de revisión, de los cuales, un caso fue confirmado, en dos se modificó la respusta, en otro fue revocada, y en uno más se ordenó la entrega de información.

En 2009 se obtuvo un IAI de 99.7%; de 1597 solicitudes de información se presentaron seis recursos de revisión; de éstos, dos fueron confirmados, uno fue sobreseído y en tres más se modificó la respuesta proporcionada en la primera solicitud.

En 2010 se obtuvo un IAI de 99.0%; de 1135 solicitudes de información se presentaron 12 recursos de revisión; de ellos, uno fue confirmado y tres fueron sobreseídos; se ordenó modificar la respuesta en seis casos más y en otros dos fue revocada.

En 2011 se obtuvo un IAI de 98.8%; de 1768 solicitudes de información se presentaron 41 recursos de revisión; en 38 resoluciones del pleno del INFODF se confirmó la respuesta en 16 ocasiones, tres casos fueron sobreseídos al recurso de revisión, se ordenó modificar la respuesta en 14 recursos y cinco casos fueron revocados.

En el caso del FAP, el índice de acceso a la información, durante todos los años en que se ha medido, ha sido 100% satisfactorio.

[4] Información obtenida de los índices globales de mejores prácticas de transparencia del INFODF, años 2007 a 2011.

Otros resultados obtenidos

Si bien la Secretaría del Medio Ambiente ha realizado un importante esfuerzo al cumplir con las obligaciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es importante mencionar que dicho esfuerzo se ha logrado permeando a todo el personal de estructura con el conocimiento de esta normatividad; para ello se han hecho importantes esfuerzos para capacitar al personal, de tal manera que se obtuvieron los reconocimientos "100% del personal de estructura capacitado", respecto a los cursos impartidos por el INFODF en materia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de ética pública y de datos personales.

En 2010 el INFODF realizó una evaluación del desempeño y entregó reconocimientos a los entes públicos distinguidos por sus mejores prácticas de transparencia. Se obtuvo un reconocimiento en la categoría "Acciones en marcha" del certamen "Reconocimiento a innovaciones en materia de transparencia de los entes públicos del Distrito Federal, 2009", por el proyecto Sistema de Monitoreo Atmosférico, presentado por la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire (DGGCA).

Este reconocimiento significó un mejor cumplimiento de lo dispuesto en la legislación en la materia al constatar la mejoría en la calidad y en la atención brindada a cualquier persona que requiera información sobre la vigilancia y el monitoreo de la calidad del aire en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM).

Comunicación web 2.0

Oficina de Comunicación Social

La Oficina de Comunicación Social de la SMA ha centrado su trabajo en la creación de estrategias de comunicación que permitan un mejor y mayor contacto con la ciudadanía. La esencia de esta labor ha sido difundir, de manera accesible para los ciudadanos, las principales acciones y programas que la dependencia encabeza.

Por ello, independientemente del trabajo ordinario de una oficina de comunicación (elaboración de boletines de prensa, ruedas de prensa, conferencias y organización de eventos),

Certificado del INFODF al Fondo Ambiental Público del Distrito Federal.

se ha puesto énfasis en la utilización de las nuevas tecnologías y de las redes sociales para explotar las posibilidades de la llamada comunicación web 2.0 (blogs, redes sociales, wikis, alojamiento de videos, etc.) y del e-gobierno (o gobierno electrónico).

En este sentido, una de las primeras acciones realizadas fue la configuración de un nuevo portal para la difusión de los distintos programas de la SMA; esto significó una mejoría en la navegación y la interfaz, así como una revisión completa de los contenidos.

Se agregaron nuevas secciones interactivas y multimedia, documentación en línea, mapas e información técnica. Además se cuenta con una nueva sección infantil (sobre temas de calidad del aire) para niños de entre 6 y 12 años, con explicaciones y recomendaciones dirigidas a este sector de la población.

Con estos cambios la SMA logró ofrecer en el portal una imagen más limpia, moderna y organizada; además, la navegación a través de los menús permite al usuario acceder a la información que busca con un solo clic en su teclado.

Redes sociales: experiencia de e-gobierno y comunicación social

La presencia en internet de la SMA y del Plan Verde de la Ciudad de México (PVCM) surgieron como respuesta

institucional en materia de comunicación social ante las nuevas tendencias de comunicación 2.0, a través de redes sociales, blogs y sitios electrónicos. Estos recursos ofrecen una inmejorable interacción con los ciudadanos, así como nuevos canales para la difusión de la labor de la Secretaría, la promoción de valores, la comunicación de contenidos y la convocatoria por parte de la institución; de esta manera, la SMA se enfila hacia la construcción de una nueva conciencia ambiental, al transparentar sus acciones y al propiciar una mejor educación en materia de medio ambiente y una mayor participación ciudadana.

Las herramientas de la llamada web 2.0 (blogs, redes sociales, etc.) han transformado la comunicación. El modelo unidireccional de antaño ya no se sostiene ante un nuevo ecosistema comunicativo basado en la conversación, la participación y la interacción en tiempo real o lo más cercano posible a este último. Con su estrategia de comunicación web, la SMA y el PVCM participan en nuevas tendencias conocidas como e-gobierno y ecología de la comunicación, que propician vínculos entre personas, y entre personas y máquinas; ello ayuda a economizar recursos para la transmisión eficaz de información, además de que la comunicación adquiere una dimensión ecológica y ética.

En poco tiempo –un periodo de poco menos de dos años–, la SMA se ha sumado a la implementación de estos nuevos canales de comunicación. La estrategia correspondiente se desarrolla a la par de las innovaciones tecnológicas y de las tendencias en comunicación estratégica web 2.0 que distinguen al llamado e-gobierno. Este último implica el uso de tecnologías para facilitar la operación y la gestión gubernamentales, al igual que la distribución oportuna de información relativa a programas, actividades y servicios.

Al comienzo de la actividad como e-gobierno a mediados de 2009, se abrió un perfil de usuario en Facebook (FB) para la SMA y se puso en línea un blog para dar a conocer el PVCM. A partir de mayo de 2010, la estrategia de comunicación web 2.0 se enfocó con mayor precisión y se inició la renovación de los sitios electrónicos de la institución; se reorientó la difusión diferida de la SMA y del PVCM como

escenarios individuales que se nutren recíprocamente y que sirven de escaparate para compartir una mayor visibilidad en el escenario web, permitiendo así posicionar poco a poco la marca Plan Verde entre la comunidad.

Secretaría del Medio Ambiente en internet

La Secretaría cuenta con una *fan page* en Facebook que ha logrado posicionarse en la comunidad de ésta que es la más importante de las redes sociales. Dicha *fan page* pasó de 401 fans en mayo de 2010 a más de 10 400 fans en octubre de 2012. Cuenta con una dinámica estable de crecimiento y un promedio de 12 400 lecturas diarias de sus publicaciones, 15 mensajes privados diariamente en promedio y aproximadamente 300 nuevos *fans* cada semana.

Este nivel de interacción se ha logrado a través de la consolidación de ese espacio como un medio de comunicación bilateral, en el que la SMA se despoja de su carácter institucional y de su discurso oficial para compartir información y convocar y recibir la opinión de los ciudadanos en lenguaje y estilo informales, amigables y siempre abiertos al diálogo. La *fan page* de la SMA en Facebook se caracteriza por hacer dinámicas semanales y publicaciones seriadas temáticas por día, que permiten generar un flujo

Web de la SMA

constante de audiencia cautiva, así como atraer a nuevos usuarios interesados en conocer, comentar, compartir o criticar el trabajo que realiza la SMA.

Por otra parte, la presencia de la SMA en Twitter (la red social de comunicación en tiempo real con actividad constante, gran alcance y penetración) respondió inicialmente a una instrucción derivada de la política de comunicación social del GDF, que requería a todas las instancias de gobierno y órganos desconcentrados la apertura de cuentas institucionales, tanto en Facebook como en Twitter, las principales redes sociales en el ámbito mundial.

Muy pronto, la política interna de comunicación orientada hacia la ruta del e-gobierno, incluyó en su estrategia la presencia de la misma SMA y el PVCM como conceptos independientes y diferenciados en el escenario electrónico, lo cual amplió el horizonte para la difusión de los temas de interés para ambos y sumó instrumentos para lograrlo. La cuenta @SMA_AmbienteDF se abrió a mediados de 2010. Actualmente cuenta con más de 7 500 seguidores y su actividad se mantiene constante de lunes a viernes, dentro del horario laboral, con un número creciente de participaciones de los usuarios.

La SMA, como e-gobierno, ha desarrollado una estrategia que consiste en el uso de las *tecnologías de la información y la comunicación* (TIC) y el conocimiento en los procesos internos de gobierno para la entrega de los *productos y servicios del Estado*, tanto a los ciudadanos como a los usuarios de internet, es decir, al público en general interesado en temas y acciones ambientales. Muchas de las tecnologías involucradas son las mismas o similares a aquellas empleadas por la sociedad civil, aunque también hay otras específicas o únicas en relación con las necesidades del gobierno.

La estrategia de comunicación del e-gobierno se sustenta principalmente en la implantación de herramientas como portales, redes sociales, comunidades virtuales y plataformas que buscan mejorar la eficiencia y la eficacia de los procesos internos y de vinculación con la sociedad. Con este propósito se han distinguido dos escenarios con dos estilos diferentes: el de Plan Verde web y el de SMA web.

El primero responde y se asemeja a la labor de la sociedad civil y promueve la creación de una comunidad interesada en los planteamientos del PVCM, su revisión, nutrición y realización. El segundo es el medio para la comunicación institucional de carácter oficial y de difusión, con contenidos relativos, principalmente, a la gestión interna, trámites, servicios y atención de la demanda ciudadana.

La comunicación web es una estrategia integral de difusión y acercamiento entre gobierno y ciudadanos; para ello la SMA cuenta con canales abiertos desde sus principales áreas y programas, y dispone de páginas electrónicas y de redes sociales para espacios tan importantes como el Museo de Historia Natural y de Cultura Ambiental, los bosques de Chapultepec y San Juan de Aragón, los zoológicos de la ciudad y el Sistema de Monitoreo Atmosférico (SIMAT), así como programas relevantes y muy conocidos por la ciudadanía, como Muévete en Bici, ECOBICI y Reverdece tu Ciudad. También los servicios de Vigilancia ambiental y de la calidad del aire cuentan con espacios de comunicación inmediata en Facebook y Twitter, respectivamente.

La SMA se ha distinguido en el ámbito del GDF por su labor eficaz desde la perspectiva de e-gobierno. Una estrategia fundamental para el desarrollo de una eficaz comunicación web para esta Secretaría ha sido la atinada interrelación y el cruce de información entre los diversos canales de que dispone, con lo cual día con día se van alcanzando las metas propias de un gobierno electrónico:

- Transparencia;
- interactividad;
- información oportuna;
- inclusión;
- cercanía e identificación de los ciudadanos con la institución y con el titular de la misma;
- sustentabilidad (ecología de la información);
- reacción y atención de los ciudadanos.

Transparencia

Hacia el exterior, la SMA proporciona información acerca de sí misma y de los procesos que lleva a cabo. El nivel

de transparencia es producto del esfuerzo que hace para mantener disponible la información a través de su sitio electrónico. La transparencia no se refleja sólo en la cantidad de información; también en la calidad de la misma.

Los logros en materia de transparencia alcanzados por la SMA a través de su estrategia de comunicación web son:

- *Identidad verificable/credibilidad*: la evidencia de que el gobierno gestiona la página y se preocupa por sus contenidos. Esto se constata mediante el tipo de comentarios que recibimos de los usuarios en redes sociales.
- *Contactos/accesibilidad*: cómo y con quién contactar en relación con las actividades llevadas a cabo por la institución. Las solicitudes de atención recibidas a través de las redes sociales son canalizdas a las áreas y/o personas correspondientes. De esta forma, se ha vuelto creciente el número de usuarios que contactan por este medio a las distintas autoridades y áreas de servicio de la SMA.
- *Información de la institución*: sobre su estructura y área de actividad. Los contenidos se actualizan y revisan constantemente para informar oportuna y eficazmente a los ciudadanos.
- *Información sobre contenidos*: información sobre la base política de la institución. A través de los contenidos se informa a los usuarios del ideario y los principios de la SMA, así como de temas de reflexión y políticas ambientales en la Ciudad de México.
- *Consecuencias para los ciudadanos/respuestas*: pasos que el visitante podría dar para hacer una gestión. En este aspecto se busca la atención oportuna de inquietudes, quejas, denuncias, preguntas y sugerencias de los integrantes de la comunidad, así como de usuarios que de manera aleatoria contactan a la SMA con los recursos de la web 2.0

Interactividad

La estrategia de comunicación web 2.0 de la SMA facilita a los usuarios el acceso a la información proporcionada por el gobierno y la utilización de esta última. Esto, además

del uso de la información digital, implica la transacción de servicios en un sentido eminentemente práctico.

Las metas hasta ahora alcanzadas en materia de interactividad son las siguientes:

- *Seguridad y confidencialidad.* La mayor accesibilidad de una página electrónica implica una menor obligación por parte de los usuarios de proporcionar información personal para acceder al material y descargarlo. Ello incrementa el uso y la descarga de documentos que la SMA ofrece, y favorece así el acercamiento de un mayor número de usuarios. Este aspecto es especialmente importante en temas de denuncia.
- *Contactos/accesibilidad.* Éstos son evidencia de que la institución está dispuesta a recibir datos y peticiones externas. La SMA responde con amabilidad apertura y oportunidad las solicitudes de información e intervención, entre otras.
- *Información sobre la institución.* Se ofrece al ciudadano la opción de contactar con el personal de manera sencilla desde la red.
- *Información sobre contenidos.* Un usuario puede conocer cómo trata el gobierno los principales asuntos en un área determinada. La SMA responde desde su postura y establece el diálogo con los ciudadanos sobre diversos temas de interés común.
- *Consecuencias y respuestas.* La sencillez con la que pueden seguirse las actividades de la SMA a través de sus enlaces con páginas afines, comentarios, etc., acerca al usuario a la institución y ha permitido a ésta forjar una credibilidad cada vez mayor.

Plan Verde de la Ciudad de México en internet

Los medios de comunicación actuales permiten una inmediata difusión del trabajo, las ideas y las acciones de la SMA, así como una cercanía con los ciudadanos que los invita eficazmente a participar en los programas que dan vida a la propuesta general del PVCM.

Web de la SMA

Con el fin de dar a conocer este último plan de rescate y mejoramiento de las condiciones ambientales en la ciudad, se han abierto canales de comunicación en los distintos espacios virtuales (portales, páginas electrónicas y redes sociales). Cada espacio permite utilizar distintas herramientas para lograr una comunicación inmediata y dar visibilidad al trabajo que se hace al interior de la Secretaría, además de ofrecer un espacio para la libre expresión de la ciudadanía.

El PVCM cuenta con una imagen y un concepto gráficos definidos que se han ido posicionando a través de los espacios web. El posicionamiento de la imagen gráfica del PVCM, así como de sus propuestas y acciones, es fundamental para la creación de una sinergia en la que ciudadanos y gobierno trabajen juntos por el medio ambiente de la Ciudad de México, en un esfuerzo que trascienda los periodos de gestión pública y los cambios en las políticas ambientales.

Actualmente contamos con:

- *Página web de la estrategia institucional del Plan Verde.* En ella se presentan de forma clara y formal los ejes temáticos que integran dicho plan, las instituciones de gobierno que participan en él, los objeti-

vos y las metas de cada eje temático, y la interacción transversal entre cada uno de ellos. Este sitio ofrece al usuario información de carácter institucional referente al PVCM, los ecos en prensa y los programas que están en curso.

- *Página electrónica blogueada del PVCM*. Es un espacio que permite la interacción de los usuarios y la comunicación por correo electrónico, y brinda información de interés general en temas ambientales, así como de acciones, programas, eventos y políticas públicas que en materia ambiental realiza el GDF a través de la SMA, principalmente. Asimismo, ofrece al usuario encuestas, cartelera de eventos, videos, tips para enverdecer la vida cotidiana y participar de manera simple, pero determinante, en el mejoramiento del entorno y la promoción de una nueva conciencia ambiental.

También es un escaparate para instancias y organizaciones afines pues contiene ligas a los sitios electrónicos, tanto de nuestros aliados como de espacios que forman parte de la SMA y, cuya labor específica es importante difundir. El sitio fue abierto en 2009, y reestructurado por completo en julio de 2010, para ofrecer al usuario un espacio de fácil navegación, una presentación atractiva y amable de los contenidos, con aplicaciones fáciles de descargar y un rápido acceso a las distintas secciones que lo integran. A la fecha, la página cuenta con un promedio de 3 100 visitas diarias, de las cuales 68% son tránsito directo de usuarios; el resto es referencia de otros sitios. Los visitantes son principalmente del D.F., Monterrey, Guadalajara y Chiapas (México), de Centro y Sudamérica, de Estados Unidos, y algunos más del Reino Unido, Francia y Canadá. El tiempo promedio de permanencia en cada nota es de 4.16 minutos.

❖ *Plan Verde en redes sociales*:

- Twitter de Plan Verde: abierto en 2010, el Twitter @PlanVerde pasó de 170 seguidores en mayo de 2010 a casi

Web de la SMA

15 300 en septiembre de 2012. El flujo de información y seguimiento de este espacio ha hecho que @PlanVerde alcance la cuarta posición en la lista de las 100 mejores cuentas de Twitter en el rubro "Medio ambiente y ecología" de TwittMéxico.

- Plan Verde en Facebook: una vez consolidada la presencia de Plan Verde en Twitter y a través de su página blogueada, abrimos una *fan page* en Facebook. En este espacio se refleja lo publicado en la página del Plan y se interactúa con usuarios que plantean dudas, inquietudes, propuestas y reciben una variedad de publicaciones que compartimos con ellos, con información relativa a los temas que integran la propuesta, así como con datos específicos acerca del trabajo que se hace desde adentro. En la actualidad, la *fan page* del Plan Verde en esta red social mantiene un incremento semanal de 70% en número de participaciones, con un promedio de 34 000 lecturas diarias de sus publicaciones y 11 mensajes privados disriamente. En octubre de 2012 la página contaba con más de 14 300 fans registrados.

Web de la SMA

Comunicación 2.0 para la Estrategia de Movilidad en Bicicleta de la Ciudad de México

La Estrategia de Movilidad en Bicicleta de la Ciudad de México (EMB) tiene como objetivo difundir el uso de la bicicleta como medio de transporte en la Ciudad de México. Por esta razón y debido a la magnitud de los proyectos que se hacen en dicha área, ha sido necesario crear una serie de estrategias de comunicación dirigidas a los usuarios de cada una de las acciones ciclistas.

Como parte de la evolución mediática se han aprovechado los medios de comunicación digitales además de los comunes, lo que ha permitido a esta estrategia mantener una comunicación directa con los usuarios de cada uno de sus programas, además de darles un espacio para comentar sus inquietudes.

En particular se trabaja en la difusión de las acciones en materia ciclista entre los habitantes de la Ciudad de México. Así se ha creado una comunidad en las principales redes sociales, con el fin de mantener una comunicación estrecha con los usuarios de los programas Muévete en Bici y ECOBICI, además de mantenerlos informados sobre el funcionamiento y las novedades de cada uno. El núme-

ro de usuarios presentes en las redes sociales relacionadas con la EMB es el siguiente:

- Sistema ECOBICI en Facebook: 16 172 fans.
- Sistema ECOBICI en Twitter: 24 039 seguidores.
- Programa Muévete en Bici en Facebook: 13 421 fans.[5]

Centro de Información Ambiental (CEINA)

El Centro de Información Ambiental de la Ciudad de México (CEINA) surge ante la necesidad de contar con un sitio destinado a poner al alcance del público la información que la dependencia genera en materia de medio ambiente en sus diferentes aspectos. Para ello se acondicionó un espacio que sirviera de apoyo para la investigación, la docencia y la consulta, dirigido a los estudiantes de todos los niveles y a la sociedad civil.

El CEINA se ubica en la antigua "casa del guardabosques" de la primera sección del Bosque de Chapultepec. Se contó con el apoyo del Fideicomiso Probosque, para su acondicionamiento con mobiliario (estantería, mesas y sillas) y equipo de cómputo.

Este espacio, que abrió sus puertas al público de manera simultánea con su portal en internet, el 6 de junio de 2009, es un lugar estratégico para el resguardo físico de las visitas *in situ* de las personas que pasean por el Bosque.

El CEINA se creó como un punto de acceso a las publicaciones producidas por la SMA; y debido a su intención de cubrir las necesidades de información de sus usuarios se ha preocupado por integrar y enriquecer sus acervos con publicaciones de otras dependencias y organismos nacionales e internacionales.

A través del establecimiento de enlaces directos en nuestra página y mediante donaciones físicas, en la actulidad el Centro cuenta con 2 260 volúmenes, que representan 45.2% de la capacidad instalada. El acervo está integrado por libros, una extraordinaria colección de películas de National Geographic y la BBC de Londres, videogramas y algunos números de publicaciones periódicas.

[5] Datos actualizados al 3 de octubre de 2012.

El acervo físico ha sido donado por personas de la sociedad civil en general, organizaciones ambientalistas como Guerreros Verdes, por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), el Instituto Nacional de Recicladores, National Geographic, Fundación Gas Natural, y otras 35 instituciones más. Todas ellas están involucradas con el cuidado del medio ambiente y con la relación que existe entre éste y diversos aspectos: económicos, sociales, de salud, agronómicos, éticos, psicológicos, religiosos, literarios, arquitectónicos, étnicos, filosóficos, en las ciencias tanto puras como aplicadas, en el arte y en la historia y la geografía.

Para contar con títulos relevantes en materia ambiental y que resulten de interés y utilidad para los usuarios se diseñaron las políticas de selección y adquisición de las publicaciones, con base en los siguientes criterios: estar en buen estado físico, completas, sin contaminantes generados por almacenamiento, no engargoladas, con fecha de publicación a partir del año 2000, que proporcionen información formativa y/o recreativa; si se trata de publicaciones periódicas, éstas deben haber sido publicadas al menos durante un año completo, o bien, deben tener la suscripción vigente; pueden estar en cualquier idioma, aunque se prefieren en español e inglés.

También se han hecho convenios con 13 instituciones, organizaciones y asociaciones civiles para compartir recursos documentales digitalizados vía electrónica y que aparecen en la página del Centro.

El CEINA cuenta con una aplicación (StatCounter.com) que permite conocer el número de visitas, cuántas veces se tuvo acceso, cuántas búsquedas se realizaron y de qué parte del mundo fueron los visitantes. Este recurso registró un total de 120 978 visitas del 6 de junio de 2009, fecha de inauguración del Centro, al mes de julio de 2012.

El espacio físico del Centro tiene capacidad para atender de manera simultánea a 26 usuarios dentro de sus instalaciones físicas. Durante el periodo antes citado se registró una afluencia de 8 112 usuarios. Debido a su carácter público, el CEINA ha contado con la visita de una gran diversidad de personas, desde campesinos que acuden a preguntar cómo hacer más fértiles sus tierras y sus

cultivos, hasta niños de preescolar que asisten en el verano a los cursos de esa temporada. También visitan el Centro estudiantes e investigadores de posgrado especializados en vulcanología (Noruega), ornitología (Alemania), historia del medio ambiente en el Distrito Federal (Bulgaria), estudiosos sobre la calidad del aire en la zona metropolitana (Rusia) y, por supuesto, activistas ambientales.

Para poder sistematizar y organizar todos los documentos, actualmente se trabaja con el programa de automatización de bibliotecas SIABUC8, el cual permitirá al Centro hacer del conocimiento de los usuarios virtuales y presenciales el acervo físico donado con que cuenta y que no es posible colocarlo en formato PDF dentro del portal debido a lo que establece la legislación sobre derechos de autor.

Como todo centro de información, el CEINA está sujeto a los lineamientos internacionales aceptados para el procesamiento de los materiales, de tal manera que el acervo se encuentra relacionado según las Reglas de Catalogación Angloamericanas y las tablas de Cutter, y está organizado de acuerdo con el Sistema de Clasificación Decimal de Melvyn Dewey, en formato MARC. De este modo se cuenta con un catálogo automatizado y electrónico de los volúmenes físicos que conforman el acervo.

II
Derecho a un ambiente sano

Todos los ciudadanos de este país, desde los más pequeños hasta el más adulto de cada una de las familias mexicanas, tienen el derecho a un ambiente sano.

En la actualidad, referirse a los problemas ambientales no sólo se reduce a prevenir los hechos que puedan perjudicar a futuras generaciones; el daño ya nos ha alcanzado directamente, y lo vivimos a diario con las inundaciones, la extinción de algunas especies de flora y fauna, y las sequías, entre otros efectos.

Sería inútil seguir aplicando acciones enfocadas a la protección del medio ambiente, cuando en realidad estamos obligados a tomar decisiones sobre lo que ya ha ocurrido. La situación que se heredará a las próximas generaciones resulta secundaria, pues si no resolvemos el problema ambiental ahora, pondremos en duda no sólo el futuro, sino el presente de la humanidad.

El GDF, consciente de que una política de desarrollo urbano debe considerar criterios de planeación y corrección –con una actitud a un tiempo firme y flexible, que prevea eventuales desajustes ante la presión de la población–, ha determinado una serie de líneas de acción en el PDHDF encaminadas a proteger, preservar y restaurar el medio ambiente. Dichas acciones pretenden asegurar la preservación del equilibrio, la conservación de la estabilidad de los ecosistemas y la utilización racional de los recursos que garanticen las sustentabilidad en el Distrito Federal.

Es claro que no se pueden dejar para mañana los problemas del medio ambiente; con éste propósito deben crearse redes de ayuda para la conservación de un medio ambiente sano, para que mañana se pueda respirar un mejor aire, pero, sobre todo, se pueda convivir en un cálido y confortable medio ambiente.

Marco conceptual

El derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado implica el disfrute para todas las personas, comunidades o pueblos, de un entorno que les permita desarrollarse en igualdad de condiciones. Este derecho está vinculado estrechamente con los derechos a la vida, al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, a la tierra, al territorio, a los recursos naturales, a la vivienda, a la alimentación adecuada y, de manera general, al derecho a un nivel de vida adecuado, al derecho al desarrollo y a la paz. Asimismo, la realización del derecho a un medio ambiente sano implica el respeto de los derechos de acceso a la información, acceso a la participación social y a la justicia en materia ambiental.[6]

En ese sentido, cuando se habla del derecho a un medio ambiente sano éste se circunscribe a los derechos humanos de tercera generación, los cuales tienen la particularidad de considerar al individuo como parte de un todo, que es la humanidad. Estos derrechos interpretan las necesidades de las personas desde una dimensión social; convocan a la cooperación internacional para promover el desarrollo de todos los pueblos y, por ende, buscan preservar los recursos naturales a fin de garantizar un ambiente sano para todos.

En esta época, el derecho a un ambiente sano exhorta a todos a tener conciencia de que el mayor recurso que puede poseer el hombre es la propia naturaleza. Como ciudadanos de la gran urbe que es la Ciudad de México no tenemos una verdadera gnosis de lo que hoy podemos hacer en favor del medio ambiente si en verdad nos lo proponemos.

Conceptualización

Al igual que otros derechos, el de gozar de un ambiente sano surge con la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948. Por su parte, la Declaración de Lisboa de 1988, emitida dentro del marco de la Conferencia Internacional sobre Garantías del Derecho Humano al Ambiente, exhortó a reconocer el derecho que tiene una persona de vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

[6] Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, "Derecho a un ambiente sano", *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*, *op. cit.*, p. 315.

También sugirió a los Estados la creación de mecanismos jurídicos que hagan posible que cada individuo ejerza y exija, sin impedimentos, el derecho a habitar en un medio ambiente saludable para el desarrollo de su vida.[7]

El medio ambiente no sólo comprende conjuntos naturales; también se refiere a conjuntos sociales y culturales que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones por venir.

El despertar de la conciencia en relación con el derecho a un medio ambiente sano surgió del informe *Los límites del crecimiento*, del Club de Roma, publicado en 1972,[8] y de la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano, el 15 de junio del mismo año.[9] En ésta se consagra, como primer principio que el hombre tiene derecho fundamental al disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras. Es decir, se reconoce a la humanidad, integrada por las generaciones presentes y futuras, tanto el derecho a un ambiente sano como la obligación de conservarlo en óptimas condiciones.

De igual forma, en la Declaración de Estocolmo se dice que:

> La protección y el mejoramiento del medio ambiente es una cuestión fundamental que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo entero, un deseo urgente de los pueblos de todo el mundo y un deber de todos los gobiernos.[10]

Si se toma en consideración lo anterior se puede decir que el derecho a un medio ambiente sano, no sólo ha reconocido la necesidad de preservar y conservar el medio

---

[7] *Idem*.

[8] Donella H. Meadows, *et al.*, *Los límites del crecimiento. Informe del Club de Roma sobre el predicamento de la humanidad*, trad. Ma. Soledad Loaeza, México, FCE, 1972.

[9] *Cfr*. Vicente Bellver Capella, "Ecofilosofías" *Ecología: de las razones a los derechos*, Granada, Comares, 1994, p. 13 y ss.

[10] Citado por Antonio María López, "La contaminación del medio ambiente y la Conferencia de Estocolmo", *Anuario Hispano-Luso-Americano de Derecho Ambiental*, núm. 4, 1973, p. 459.

ambiente en beneficio de las presentes y futuras generaciones, pues un entorno saludable es indispensable para el desarrollo del hombre; y por ende, los hombres y los sectores clave de la sociedad y los gobiernos tienen la obligación de adoptar medidas para protegerlo, preservarlo y mejorarlo.

La relación del derecho a un medio ambiente sano con otros derechos humanos y garantías individuales

Los derechos de tercera generación, también conocidos como los derechos de la solidaridad, surgen en la década de los 1960, pero son los que menos énfasis jurídico tienen, razón por la que en la práctica tienen menos respaldo para ser exigibles. Estos derechos son colectivos; su resolución afecta a conjuntos específicos de la sociedad (o en algunos casos, a toda la humanidad), por lo cual conlleva de forma intrinseca el valor de la corresponsabilidad.

Los derechos de la solidaridad son, entre otros: el derecho al desarrollo, el derecho a la paz, el derecho a un medio ambiente sano, el derecho a la información y el derecho a la libre determinación.

Los derechos que componen esta generación han evolucionado gradualmente hacia temas concretos, al interconectarse con otros derechos, principalmente. Por ejemplo, el derecho al desarrollo no surge por sí mismo, sino como producto de la discusión en las diversas cumbres sobre el desarrollo social y el sostenible. De esta forma, poco a poco se han ido sentando las bases para su consolidación como derecho constituido.

En este sentido, la relación degradación ambiental-derechos humanos se encuentra contenida en todos y cada uno de los derechos humanos universalmente reconocidos. Así, por ejemplo, el derecho de igualdad ante la ley es afectado por la manera desproporcionada en que ciertos sectores de la población soportan la carga ambiental (discriminación ambiental).

Entonces, se puede afirmar que los derechos humanos están relacionados entre sí, y de igual forma que se relacionan con la protección al medio ambiente por medio del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). No es posible separarlos ni pensar que unos son

más importantes que otros. La negación de algún derecho en particular significa poner en peligro al conjunto de la persona, por lo que no puede garantizarse el disfrute de algún derecho costa de los demás; de esta forma no se puede disfrutar plenamente del derecho a la educación si no se está bien alimentado o si se carece de una vivienda adecuada; tampoco se puede ejercer el derecho a la participación política sin tener el derecho a manifestarse o a estar bien informado.

Se debe partir del principio de que todos los derechos son fundamentales, razón por la que no debe haber ningún tipo de jerarquía entre ellos y, mucho menos, creer que unos preponderan sobre otros. Es difícil pensar en tener una vida digna si no se disfruta de todos los derechos; violar cualquiera de ellos es atentar contra la dignidad humana, fundamentada en la igualdad y la libertad, como lo establece el artículo primero de la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuando dice que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

Acciones encaminadas al derecho a un ambiente sano

En el Distrito Federal se vive uno de los contextos ambientales más complejos del mundo. Las condiciones naturales de la Cuenca del Valle de México, así como la dinámica demográfica, económica y social, han derivado en una serie de impactos ambientales que amenazan la viabilidad misma de la ciudad. Entre los principales problemas ambientales estan: el deterioro y la pérdida del suelo de conservación; la gran presión sobre los recursos naturales para abastecer de agua y alimento y para disponer de suelo; la poda incorrecta y/o el derribo del arbolado urbano; la generación y el manejo (tratamiento y disposición) de residuos sólidos (basura) y peligrosos; la concentración de gases y partículas suspendidas en el aire; los altos niveles de ruido y contaminación visual, así como la generación de aguas residuales y su tratamiento insuficiente. Al incrementarse la exposición a los contaminantes ambientales (físicos, químicos y biológicos), se incrementa también el riesgo para la salud de las personas que habitan y transitan diariamente en el Distrito

Federal, al igual que el deterioro de los ecosistemas y los efectos en el cambio climático.[11]

Por ello, el GDF encabezado por Marcelo Ebard Casaubon, a través del PDHDF, implementó una serie de líneas de acción encaminadas a proteger, preservar y restaurar el medio ambiente, buscando asegurar la preservación del equilibrio natural, la conservación de la estabilidad de los ecosistemas y la utilización racional de los recursos naturales que garanticen el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.[12]

Por otro lado, la SMA para dar cumplimiento a las líneas de acción de su competencia, ocupó la presidencia del Comité de Seguimiento al Derecho a un Ambiente Sano (SDAS), junto con la asociación civil Centro Mexicano de Derecho Ambiental.

El objetivo fundamental de la SMA, al formar parte de la presidencia de dicho Comité, fue impulsar una política ambiental con un enfoque de justicia y equidad. Esto trajo como consecuencia que se presentará a los ciudadanos un conjunto de acciones implementadas que encaminaron a la Secretaría hacia la construcción de una ciudad sustentable y al cumplimiento de las líneas de acción establecidas en el PDHDF.

Comité de Seguimiento al Derecho a un Ambiente Sano

El CSDAS tuvo como finalidad dar seguimiento a las líneas de acción del capítulo 14 del PDHDF, en el cual se estipula como objetivo general "respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a un ambiente sano de las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal". Este capítulo contiene 133 líneas de acción (de la 487 a la 619), enmarcadas en cinco atributos o temas relacionados con el derecho:

[11] Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Programa de Derechos Humanos op. cit.*, p. 315.

[12] Organización de las Naciones Unidas, *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, 16 de diciembre de 1996, artículo 12, párrafo 2, apartado *b*, y Organización de Estados Americanos, *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (*Protocolo de San Salvador*), 17 de noviembre de 1988, artículo 11.

- 14.1. Protección, preservación y mejoramiento de los ecosistemas y entornos naturales.
- 14.2. Manejo de residuos sólidos y peligrosos.
- 14.3. Calidad del aire.
- 14.4. Contaminación visual y auditiva.
- 14.5. Salud pública ambiental.

Los atributos fueron establecidos a partir de las problemáticas ambientales detectadas en el Distrito Federal y ya mencionadas anteriormente.

Al mismo tiempo, se detectó una problemática de carácter estructural al existir fallas en la adecuación normativa, así como en la vigilancia de su cumplimiento y en la aplicación de sanciones. Por eso los comités se establecieron como espacios participativos en los cuales se consolidan mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento del derecho.

En este sentido, y con base en lo establecido en los lineamientos para los comités de seguimiento, en la reunión de trabajo del 31 de agosto de 2010, los asistentes al CSDAS acordaron que la coordinación colegiada estuviera a cargo de la SMA y el CEMDA.

Desde que se dio por instalado el Comité y hasta la fecha han concurrido las siguientes instancias implementadoras:

- Secretaría del Medio Ambiente (SMA)
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT)
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)
- Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal (SSG)
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)
- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF)
- Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal (SOS)
- Delegación Xochimilco
- Delegación Miguel Hidalgo
- Delegación Magdalena Contreras
- Delegación Iztacalco
- Delegación Milpa Alta
- Delegación Venustiano Carranza

Es importante mencionar que los comités de seguimiento son instancias que emanan de los espacios de participación, los cuales tienen como objetivo ampliar y articular la participación de instituciones académicas, organizaciones sociales y civiles, organismos internacionales de derechos humanos e instancias ejecutoras del PDHDF.

Los días 7, 8 y 9 de julio de 2010 se llevaron a cabo los trabajos a partir de la instalación de nueve espacios de participación:

1. Democracia y derechos humanos
2. Sistema de justicia
3. Seguridad humana 1
4. Seguridad humana 2
5. Seguridad humana 3
6. Grupos de población 1
7. Grupos de población 2
8. Gestión y presupuestación
9. Delegaciones

Los espacios de participación tienen entre sus objetivos específicos los siguientes:

- Identificar el estadio de la implementación de las líneas de acción del PDHDF, responsabilidad de todos los entes públicos.
- Difundir el papel del mecanismo a utilizar en el proceso de seguimiento y evaluación de las líneas de acción.
- Recoger propuestas de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y de las instituciones académicas, para establecer la ruta de seguimiento a la implementación conformando comités.

En particular, en el espacio de participación "Seguridad humana 1", durante el último día de trabajo, entes implementadores, OSC e instituciones académicas que ahí concurrieron, acordaron que era posible perfilar tres comités para cada uno de los derechos: derecho al agua,

derecho a una vivienda adecuada y derecho a un medio ambiente sano. Al mismo tiempo, se propuso también que continuara la comunicación y el trabajo del espacio, para atender la demanda de una mayor inclusión de la sociedad civil y la incorporación de la visión ciudadana. Asimismo, se planteó que tanto en los comités como en el espacio se invitara a los diputados de la ALDF, la academia y otras instancias responsables, a incorporarse a los trabajos de este grupo, además de ampliar y diversificar la participación de la sociedad civil. Finalmente, se acordó una reunión para antes de noviembre del mismo año, es decir, antes de la asignación presupuestal. Sin embargo, las OSC que acudieron a dicho espacio consideraron que esta reunión podría hacerse antes. Se convocó, entonces, a una reunión de trabajo del espacio para, posteriormente, dar por instalados cada uno de los comités.

El 31 de agosto de 2010 se instalaron de manera simultánea el Comité de Seguimiento sobre el Derecho al Agua, el Comité de Seguimiento sobre el Derecho a una Vivienda Adecuada y el Comité de Seguimiento al Derecho a un Medio Ambiente Sano.

Estrategias

Para establecer los objetivos de los comités de seguimiento y las bases de su organización y funcionamiento, así como su relación con las demás instancias del mecanismo de seguimiento y evaluación, se elaboró el documento de-

http://www.diarioimagen.net/?p=54882

Promulgación de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

nominado "Lineamientos para los comités de seguimiento". En este documento está establecido que los comités tienen las siguientes funciones:

- Generar sinergias para la vigilancia social de las líneas de acción del PDHDF, incluyendo la agenda legislativa y el monitoreo del presupuesto con perspectiva de derechos humanos DDHH.
- Acordar la coordinación interinstitucional necesaria para mejorar el seguimiento de la implementación del PDHDF.
- Conocer, analizar y valorar la información sobre la ejecución de las líneas de acción, detectar factores que impiden, inhiben o dificultan la implementación y, en su caso, hacer sugerencias al ente implementador para su atención. Esas mismas sugerencias se deberán enviar al Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE) para su consideración.
- Identificar los factores que favorecen la implementación e informar al CSyE de las mejores prácticas.
- Conocer y analizar los informes y reportes de seguimiento emitidos por el CSyE.
- Proveerse de pautas de actuación complementarias a las planteadas en estos lineamientos, a fin de dar cumplimiento eficaz y efectivo a sus objetivos.
- Solicitar al CSyE la información necesaria para el cumplimiento de sus objetivos de seguimiento.
- Definir a los actores estratégicos para cada comité de seguimiento.

En las más de 20 sesiones realizadas por los comités se han dado pasos para el monitoreo de las líneas de acción del PDHDF a partir de la discusión, la retroalimentación y los consensos entre los diversos actores. Este mecanismo de interlocución también ha ayudado a detectar problemas y oportunidades para mejorar la implementación.

Por otro lado, las mesas interinstitucionales que se llevaron a cabo tuvieron la finalidad de orientar la implementación del PDHDF mediante el intercambio de buenas prácticas, la retroalimentación interinstitucional en tor-

no a la aplicación del enfoque de derechos humanos en la política pública y la articulación de esfuerzos entre los diferentes entes.

Respecto a las estrategias adoptadas por el Comité de Seguimiento al Derecho a un Ambiente Sano, se consideró que las acciones encaminadas a la conservación, restauración y mejoramiento del medio ambiente no pueden dejarse únicamente en manos de las autoridades, sino que se debe involucrar a organizaciones sociales, civiles y empresariales, instituciones académicas y demás personas interesadas en los procesos de toma de decisiones.

Líneas de acción

Durante la instalación del Comité de Seguimiento al Derecho a un Medio Ambiente Sano tuvo lugar una serie de reuniones en la que todos sus miembros consideraron importante priorizar las líneas de acción para dar cumplimiento a cada una de ellas.

Para llevar a cabo esa tarea se consideraron las 133 líneas. Del total de líneas, 78 se han comenzado a implementar con base en la respuesta de 26 instancias. Esta selección se hizo a partir de la información sistematizada de 57 cuestionarios detallados (42 de las dependencias, entidades y órganos desconcentrados y 15 de las delegaciones políticas), la cual fue proporcionada por la SSG. También se consideraron las respuestas de los cuestionarios detallados enviados por cinco organismos públicos autónomos del Distrito Fe-

www.noticiasdetuciudad.df.gob.mx/?p=17265

Instalación del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos.

deral (CDHDF, Instituto Electoral del Distrito Federal, INFODF, Junta Local de Conciliación y Arbitraje y Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal), mediante correo electrónico, al equipo técnico operativo. El resto de las líneas, 55 para ser precisos, no se han comenzado a implementar.

Dicha propuesta de priorización fue aprobada en lo general por el CSDAS; sin embargo, no tuvo continuidad, ya que los entes implementadores prefirieron informar sobre aquellas líneas de acción que ya estaba ejecutando, con la finalidad de que el reporte sirviera de insumo para el informe 2010 del Comité.

Es importante mencionar que la Subsecretaria de Gobierno, junto con el equipo de implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, elaboró un formato para reportar el avance de cada una de las líneas de acción por parte de los entes responsables.

Dicho reporte se elabora anualmente, y cada una de las entidades responsables y corresponsables debe informar sobre las acciones, resultados e impactos de cada una de las líneas, así como de los obstáculos que se hayan presentado para el cumplimiento efectivo de las mismas.

Asimismo, en dicho reporte se resaltan ciertas consideraciones pertinentes para el cumplimiento de las líneas de acción.

Resultados

Los avances reportados por los entes ejecutores son diversos e importantes. Éstos incluyen: la aprobación de reformas legislativas; la capacitación a cientos de funcionarios, para incorporar en su quehacer público el enfoque de derechos humanos; la promoción de acciones internas para institucionalizar el PDHDF, y la planeación del seguimiento que permite medir el avance en el disfrute de los distintos derechos contemplados en el PDHDF.

Para dar cumplimiento a las líneas de acción del derecho a un ambiente sano, diversas dependencias comenzaron a trabajar en 81 líneas de acción, que en 2011 se incrementaron a 90.

Sobre las acciones reportadas por las diferentes instancias se identifica que 226 fueron realizadas durante 2010, y se trabajó en 41 nuevas a partir de 2011.

Sin embargo, se calcula que para cumplir con las líneas de acción es necesario realizar 643 acciones, lo que indica que una cuarta parte de las unidades responsables no está informada sobre las líneas que le corresponden.

También se han depurado las líneas de acción de las que es responsable la SMA; así, se han mantenido 144 líneas después de las observaciones que ha hecho la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal respecto a esa depuración.

Para avanzar durante 2010 en la implementación de diferentes tipos de actividades, en el caso del derecho a un medio ambiente sano las tres principales fueron la sensibilización, la difusión y acciones de participación ciudadana.

Sobre el presupuesto de este derecho hay variaciones importantes de un año a otro. Por un lado, en 2010 se identifica que existió presupuesto para 84 acciones de las líneas y que, en 2011 la cifra aumentó a 109; sin embargo, la identificación del presupuesto específico para cumplir con las líneas de acción muestra una reducción de 22.45% al pasar de 226 201 671.47 pesos en 2010, a 175 404 368.00 pesos en 2011.

Otras de las dependencias que participan en el cumplimiento de las líneas de acción del derecho a un ambiente sano son:

• Consejería Jurídica y de Servicios Legales	• Oficialía Mayor
• Contraloría General	• Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
• Las 16 delegaciones políticas	• Secretaría de Educación
• Fondo de Desarrollo Social	• Secretaría de Gobierno
• Instituto de Ciencia y Tecnología	• Secretaría de Obras y Servicios
• Instituto de Educación Media Superior	• Secretaría de Protección Civil
• Instituto de Vivienda	• Secretaría de Salud
• Jefatura de Gobierno	• Secretaría de Seguridad Pública
• Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	• Secretaría de Transporte y Vialidad
• Procuraduría General de Justicia	• Secretaría del Medio Ambiente
• Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	• Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

El gobierno está desarrollando acciones sustantivas para incorporar el enfoque de derechos humanos en su quehacer. En 2010 se han concretado modificaciones a los manuales de programación, formatos de presupuestación y sistemas de gestión, con la finalidad de incluir las líneas de acción del PDHDF en su marco de responsabilidad. Del conjunto de 652 actividades institucionales para reportar el ejercicio de gasto, 76% se encuentra vinculado con los derechos que establece el PDHDF. A su vez 75 de las 101 unidades ejecutoras de gasto reportaron haber iniciado la implementación de un total de 3 257 líneas de acción.

Para garantizar el impulso del PDHDF al interior del GDF, se nombraron 100 enlaces de derechos humanos en 42 entidades y dependencias del gobierno central y en las delegaciones, que en su conjunto conforman la Red de Enlaces de Derechos Humanos del GDF.

En las acciones orientadas a la sensibilización y la formación de servidores públicos, el GDF ha impulsado el mayor programa de capacitación en la materia en la Ciudad de México; entre estas actividades resalta el curso de programación y presupuestación en derechos humanos, donde 120 participantes adquirieron conocimientos de carácter procedimental para la incorporación de las líneas de acción del PDHDF en el ejercicio fiscal 2011. Esto impactará a mas de 13 000 funcionarios públicos, quienes tendrán conocimientos sobre los principios básicos de derechos humanos, los instrumentos de derecho internacional en la materia, el *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal* y el PDHDF.

http://www.noticiasdetuciudad.df.gob.mx/?p=1340

Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Por otro lado, los organismos públicos autónomos se han comprometido con el PDHDF al aprobar acciones sustanciales para el seguimiento mediante instrumentos vinculantes. Se tiene registro de que estos organismos identificaron y reportaron acciones por grupos de población y por derechos en particular, e integraron líneas relacionadas con el PDHDF en sus programas operativos anuales para 2011 y 2012; de esta forma se viene perfilando la consolidación y la permanencia del enfoque de derechos humanos en el quehacer institucional de estos organismos.

Las organizaciones de la sociedad civil participantes en el CSDAS y en el resto de los comités, como parte medular de este proceso, han coadyuvado en la articulación y la ampliación de la participación ciudadana organizada, lo que ha dado como resultado sentar las bases de la participación activa de los actores sociales.

Acciones encaminadas a otros derechos

En las más de 20 sesiones realizadas por los comités se han dado grandes avances para el monitoreo de las líneas de acción del PDHDF a partir de la discusión, la retroalimentación y los consensos entre los diversos actores. Este mecanismo de interlocución también ha ayudado a detectar problemas y oportunidades para mejorar la implementación de las acciones. Cabe destacar que cada uno de los comités contó con una agenda de trabajo de actividades enfocadas a la consolidación de espacios participativos de seguimiento, contraloría social, rendición de cuentas y transparencia sobre el proceso de implementación del PDHDF, por parte de los diversos entes públicos.

Así de un total de 2412 líneas de acción establecidas en el PDHDF, el gobierno de la ciudad tiene responsabilidades en 2091 y, actualmente, se encuentra instrumentando 1153 de ellas, que representan 55% del total que les corresponde.

De esta forma, el impacto del PDHDF en las políticas públicas del GDF tiene diferentes aspectos; por un lado está el reporte de los demás durante 2010, lo cual da un panorama de cuánto se logró avanzar en las 1865 acciones emprendidas[13] y, por otro, las actividades que cada unidad

[13] Por acción emprendida estamos considerando las actividades que una sola dependencia realiza por una línea de acción del PDHDF.

responsable ha realizado para avanzar en el cumplimiento de las líneas de acción.

Sobre el primer aspecto, las unidades responsables reportan que han implementado completamente 385 acciones; consideran que han avanzado "mucho" (67-99%) en 542 acciones. Del mismo modo reportan un avance "moderado" (34-66%) en 507 acciones, y en 380 acciones han avanzado poco.

Antes de abordar los avances en derecho al agua y el derecho a una vivienda digna, es importante mencionar que estos dos, al igual que el derecho a un medio ambiente sano, pertenecen al núcleo seguridad humana.

La seguridad humana se define como la necesidad de evitar amenazas como la enfermedad, el hambre, el desempleo, el crimen, el conflicto social, la represión política y los riesgos ambientales.

Significa crear las condiciones necesarias para que las personas vivan y se desarrollen en circunstancias acordes con su dignidad intrínseca. En la Ciudad de México existe una serie de riesgos y temores para los habitantes, relacionados con la delincuencia, la pobreza, la enfermedad, la falta de oportunidades, la discriminación, la situación de la infraestructura urbana y otras dificultades inherentes a las características de una megalópolis.

El PDHDF, en el núcleo seguridad humana, incluye siete derechos, distribuidos de la siguiente manera:

- Derecho a un ambiente sano
- Derecho al agua
- Derecho a una vivienda adecuada
- Derecho al trabajo y derechos humanos laborales
- Derecho a la salud
- Derechos sexuales y derechos reproductivos
- Derecho a la educación

Derecho al agua

El derecho al agua está contemplado en la Ley de Aguas del Distrito Federal, que reconoce el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para uso personal y doméstico, y un suministro libre de interferencias. La Ley reconoce también los principios de no discrimina-

ción, acceso a la información, participación y sustentabilidad. Sin embargo, contempla la restricción del servicio de agua potable para las personas que habitan en asentamientos irregulares y las que adeudan pagos del servicio.

Por otra parte, la Ciudad de México enfrenta diversos problemas y obstáculos en materia de disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua, tres factores fundamentales para el ejercicio pleno de este derecho humano. Entre dichos problemas se encuentran: la sobreexplotación y contaminación de los mantos acuíferos; el mal estado de la infraestructura hidráulica; la distribución inequitativa del agua y los recursos entre las 16 delegaciones políticas; el desconocimiento de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos por parte de las autoridades; el insuficiente enfoque de sustentabilidad para tomar decisiones de política pública, legales e institucionales; la insuficiente coordinación entre las dependencias del GDF responsables en materia de agua, medio ambiente, ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda; la falta de acceso a la información gubernamental y de participación social en la toma de decisiones de política pública en materia de agua, y la falta de vías jurisdiccionales apropiadas para defender el derecho humano al agua.

Aunque la gran mayoría de las acciones para cumplir con este derecho son responsabilidad del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y de las 16 delegaciones políticas, concurren otras 15 instancias que colaboran o tienen responsabilidades como se muestra en el cuadro 1.

Las diversas unidades responsables de implementar líneas de acción para este derecho han reportado el trabajo sobre 82 líneas distintas, lo que representa poco más de la mitad de líneas en las que deben trabajar estas instancias.

Durante 2010, para avanzar con la implementación de líneas de acción enfocadas en el derecho al agua, las actividades principales fueron la mejora o la creación de servicios y la sensibilización.

Derecho a una vivienda digna

El derecho a una vivienda digna implica el derecho a tener un hogar y una comunidad seguros en donde se pueda vivir en paz y con dignidad. La realización de este derecho

Cuadro 1. Instancias del Gobierno del Distrito Federal relacionadas con el derecho al agua

• Comisión de Agua y Drenaje del Área Metropolitana	• Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
• Instituto de Ciencia y Tecnología	• Secretaría de Desarrollo Social
• Instituto de Vivienda	• Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
• Jefatura de Gobierno	• Secretaría de Obras y Servicios
• Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	• Secretaría de Salud
• Procuraduría Social	• Secretaría del Medio Ambiente
• Secretaría de Gobierno	• Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
• Secretaría de Desarrollo Económico	

requiere del cumplimiento de varios factores como: seguridad jurídica de la tenencia, disponibilidad de servicios e infraestructura, ubicación adecuada, condiciones de habitabilidad, una vivienda accesible y asequible para todas las personas sin discriminarlas, que su mantenimiento entrañe gastos soportables y que sea culturalmente adecuada.

En el Distrito Federal, la realización del derecho a la vivienda presenta limitaciones y obstáculos de diversos tipos; superarlos requiere de acciones legislativas, programáticas, de coordinación interinstitucional y de concertación social. Por un lado, hay lagunas normativas o zonas nebulosas de aplicación de la ley y, por otro, hace falta una mayor articulación en materia de políticas públicas de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y medio ambiente, entre otras. Hace falta una política de vivienda, con enfoque de derechos humanos y de sustentabilidad, que promueva la coordinación interinstitucional para encontrar soluciones apropiadas a los desafíos del desarrollo urbano, la vivienda y el medio ambiente en la ciudad, incluyendo la situación de los asentamientos irregulares y el desarrollo inmobiliario en zonas de conservación.

En la implementación del derecho a una vivienda adecuada, el PDHDF asigna responsabilidades a 24 entes públicos, además de las 16 delegaciones del Distrito Federal, como se muestra en el cuadro 2.

Para avanzar en 2010 con la implementación del derecho a una vivienda adecuada como lo marca el PDHDF, las entidades realizaron diferentes tipos de actividades; las

http://www.noticiasdetuciudad.df.gob.mx/?p=2655

Entrega de reconocimiento al Instituto de Vivienda del D.F. por la política ambiental de desarrollo de vivienda.

principales consistieron en la promoción de la participación ciudadana, la sensibilización y la difusión.

Sobre el tema presupuestal, la información recabada muestra que durante 2010 fueron 36 las líneas que contaron con recursos económicos, las cuales se incrementaron a 47 en 2011. Además se identifica que en 19 líneas no se requiere presupuesto adicional para cumplir con las acciones estipuladas. Se registró un monto presupuestal específico de 255 782 030.82 pesos para 2010, que aumentó a 1 731 422 770.00 pesos en 2011.

Cuadro 2. Instancias del Gobierno del Distrito Federal relacionadas con el derecho a una vivienda digna

Consejo de Desarrollo Urbano Sustentable	Procuraduría Social
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Secretaría de Desarrollo Económico
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del D.F.	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
Contraloría General	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia	Secretaría de Desarrollo Social
Instituto de Asistencia e Integración Social	Secretaría de Educación
Instituto de Ciencia y Tecnología	Secretaría de Obras y Servicios
Instituto de Vivienda	Secretaría de Protección Civil
Jefatura de Gobierno	Secretaria del Medio Ambiente
Oficialía Mayor	Secretaría de Seguridad Pública
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
Procuraduría General de Justicia	Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Derechos de la infancia

Para avanzar en 2010 con la implementación del derecho a una vivienda adecuada como lo marca el PDHDF, las entidades realizaron diferentes tipos de actividades; las principales fueron acciones con participación ciudadana, sensibilización y difusión.

Las diversas unidades responsables de implementar líneas de acción para este derecho, durante 2010 se centraron en el avance de 49 líneas, que sumadas a las cuatro que se comenzaron a trabajar en 2011, dan un total de 53; así, se trabaja casi en la mitad de las líneas que son responsabilidad de las entidades del GDF.

Las instancias correspondientes reportan 217 acciones en diferentes líneas, de las cuales 73 comenzaron a trabajarse durante 2010, y 3 más fueron impulsadas durante 2011.

Durante 2010, para avanzar con la implementación de líneas de acción enfocadas en los derechos de la infancia, las tres actividades principales fueron la sensibilización, la difusión y la mejora o creación de servicios.

Asimismo, 53 acciones fueron presupuestadas durante 2010, y en 2011 aumentaron a 61 acciones, considerando además que 14 líneas no requieren ejercer recursos para su cumplimiento.

Cuadro 3. Instancias del Gobierno del Distrito Federal relacionadas con el derecho a la infancia

Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Escuela de Administración Pública	Secretaría de Educación
Instituto de Educación Media Superior	Secretaría de Gobierno
Instituto de la Juventud	Secretaría de Obras y Servicios, Secretaría de Protección Civil
Jefatura de Gobierno	Secretaría de Salud
Servicios de Salud Pública del D.F.	Secretaría de Seguridad Pública
Procuraduría General de Justicia	Secretaría del Medio Ambiente
Procuraduría Social	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
Las 16 delegaciones políticas	Instituto del Deporte

III
Equidad y género

El concepto de equidad está vinculado a la justicia, imparcialidad e igualdad social. El género, por otra parte, es una clase o tipo que permite agrupar a los seres que tienen uno o varios caracteres comunes.

Se conoce como equidad de género la defensa de la igualdad del hombre y la mujer en el control y el uso de los bienes y servicios de la sociedad. Esto supone abolir la discriminación entre ambos sexos y que no se privilegie al hombre en ningún aspecto de la vida social, tal como era frecuente hace algunas décadas en la mayoría de las sociedades occidentales.

La equidad de género consiste en estandarizar las oportunidades existentes para repartirlas de manera justa entre ambos sexos. Los hombres y las mujeres deben contar con las mismas oportunidades de desarrollo. El Estado, por lo tanto, debe garantizar que los recursos sean asignados de manera simétrica.

Cualquier persona debe ganar lo que es propio de acuerdo con sus méritos, y no puede ser favorecida en perjuicio del prójimo. Un hombre y una mujer deben recibir la misma remuneración ante un mismo trabajo que contemple idénticas obligaciones y responsabilidades.

Esta situación de equidad debe alcanzarse sin descuidar las características de género. Las mujeres, por ejemplo, tienen derecho a una extensa licencia por maternidad, mientras que la licencia por paternidad es más breve. En este caso, se atiende a las cuestiones biológicas y se realiza una discriminación positiva entre ambos sexos.

Antecedentes

Para la SMA formar parte del avance en la disminución de la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres es y ha sido una tarea prioritaria.

Bajo los principios de integralidad, tolerancia, respeto a las diferencias y profesionalismo, la Secretaría se ha propuesto integrar la perspectiva de género en su quehacer institucional, así como hacer de la equidad de género un tema transversal en sus políticas públicas, en la construcción de presupuestos y en cada uno de los aspectos operativos de dicha dependencia.

Desde un enfoque de derechos humanos, la SMA ha instrumentado una perspectiva de género tanto en sus políticas internas como en la atención que se ofrece al público. Lo mismo aplica para el desarrollo de sus programas, la planeación y evaluación de los mismos, la capacitación y, en general, para cada uno de los proyectos de las direcciones generales y ejecutivas, así como para el quehacer cotidiano de la institución.

En este apartado se encontrará información acerca de la manera en que se han trabajado los problemas del medio ambiente que repercuten en la igualdad de mujeres y hombres, así como de la forma en que ambos pueden incidir en el cuidado y la preservación de aquél. Además, se conocerán los programas y principales avances que en materia de igualdad de género trabaja la SMA.

Cabe mencionar que la SMA y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) firmaron un convenio para institucionalizar la perspectiva de género en la dependencia, y garantizar con ello el respeto, la protección y el ejercicio de los derechos del sexo femenino.

Durante la firma del acuerdo, la secretaria del Medio Ambiente, Martha Delgado Peralta, también presentó el Programa de Igualdad de Género y Medio Ambiente 2009, a través del cual se pretende avanzar en la transversalidad de la perspectiva de género.

Por lo anterior, debe mencionarse que este programa se desarrolla sobre la base de cinco ejes fundamentales: políticas públicas, capacitación, difusión, investigación y evaluación, que tendrán incidencia en el diseño, la aplicación y la evaluación de la estructura organizacional de la Secretaría.

Para ello, se elaboró el programa y el presupuesto 2010-2012, que plantea la ejecución de proyectos y acciones,

entre ellas la capacitación en materia de equidad de género a mandos medios y superiores, y la promoción de una cultura de igualdad y de cuidado del medio ambiente.

Entre los principios del Programa se destaca la aplicación de la equidad en la estructura orgánica y el funcionamiento operativo, incluyendo los procesos de toma de decisiones. Ello implica, asimismo, replantear medidas, programas y proyectos que la Secretaría ejecuta o implementa hacia el exterior, con efectos en otras dependencias o ámbitos de la sociedad.

Durante su administración, la SMA, en colaboración con sus direcciones, realizó y generó diversos programas y actividades que serán descritos a continuación:

Programa 2009 de Igualdad de Género y Medio Ambiente

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 define el buen gobierno como aquel que defiende los derechos, busca el progreso social y asume el compromiso inquebrantable del combate a la desigualdad, la discriminación y la pobreza.

De acuerdo con la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, la planeación presupuestal debe incorporar la progresividad y la perspectiva de género, así como apoyar la transversalidad y prever el cumplimiento de programas, proyectos, acciones y convenios para la igualdad entre mujeres y hombres.

De igual manera, dicha ley obliga a los entes públicos a incluir en sus programas operativos anuales recursos fiscales que tengan como propósito erradicar la discriminación de género, identificando al mismo tiempo su impacto en el desarrollo de las mujeres y vinculándolas con otras funciones de gasto para potenciar su efecto.

El Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008 establece que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán introducir la perspectiva de género en la ejecución de sus programas. Deberán, asimismo, integrar un informe trimestral, donde informarán sobre las acciones realizadas en esta materia, la programación de las erogaciones y el ejercicio de los recursos.

Para el ejercicio fiscal 2008, el decreto de presupuesto ya citado dispuso la creación de una Comisión Interinstitucional de Género del Distrito Federal, que tiene por objeto dar seguimiento al presupuesto destinado a la perspectiva de equidad de género, así como integrar un informe trimestral para enterar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre las acciones realizadas en esta materia.

En el contexto del Decálogo por la Equidad de Género y acorde con las políticas iniciadas por la Red de Enlaces de Género del Gobierno del Distrito Federal, se propone la implementación del Programa de Igualdad de Género y Medio Ambiente.

Hasta el momento, la mayoría de las dependencias de la administración del Distrito Federal ha avanzado en la construcción de presupuestos y en la implementación de acciones a través de los enlaces; sin embargo, en la mayoría de las dependencias no se cuenta con un programa que instrumente la transversalidad de forma sistemática y a largo plazo.

Programa Institucional de Igualdad de Género y Medio Ambiente, 2009

La institucionalización de la perspectiva de género en la SMA implica replantear las medidas, programas y proyectos públicos que esta entidad ejecuta, con repercuciones en otras instituciones o ámbitos de la sociedad. Implementar en las entidades públicas la perspectiva de género supone la modificación de la cultura institucional en cuestiones técnicas y políticas que impactan en la planeación y la operación cotidianas.

La SMA se ha propuesto cumplir con los objetivos y las acciones establecidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, dar cumplimiento al Decálogo por la Equidad de Género y con ello contribuir a:

- Instituir la perspectiva de género y medio ambiente como criterio fundamental y permanente en la formulación y ejecución de las políticas públicas.

- Promover e incrementar las oportunidades de desarrollo en un ambiente igualitario y cerrar las brechas de desigualdad que puedan llegar a enfrentar las mujeres en la SMA.
- Erradicar la violencia y la discriminación de que son objeto las mujeres y consolidar el pleno uso de sus derechos.

Uno de los propósitos es obtener un desarrollo institucional que refleje la capacidad de comprender las diferencias y establecer un liderazgo respecto a la institucionalización de la perspectiva de género en la política ambiental y en la vida interna de la Secretaría.

Para ello se diseñó el Programa Institucional de Igualdad de Género y Medio Ambiente, el cual se describe a continuación:

1. *Misión institucional.* El Programa tiene como objeto institucionalizar la perspectiva de género en la dependencia, para garantizar el respeto, la protección y el ejercicio de los derechos de las mujeres y para disminuir la brecha de desigualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres.
2. *Objetivos institucionales.* La institucionalización de la perspectiva de género tiene cinco ejes fundamentales: políticas públicas, capacitación, difusión, investigación y evaluación.
3. *Objetivo general.* Institucionalizar la perspectiva de género y medio ambiente en el diseño, la aplicación y la evaluación de las políticas públicas y la estructura organizacional de la SMA del Distrito Federal.

La institucionalización de la perspectiva de género requiere transformar varios aspectos del quehacer gubernamental como las políticas públicas, las estructuras administrativas, las condiciones en la ejecución de los programas de gobierno y el entorno cultural.

Para lograr esta institucionalización, se identificaron elementos clave que ayudaron a definir los siguientes:

a) Objetivos estratégicos

- Elaborar e implementar un programa de largo alcance para 2010-2012.
- Incorporar la perspectiva de género y medio ambiente en las políticas públicas y el rediseño de los procedimientos administrativos y programáticos.
- Fomentar acciones para la construcción de patrones socioculturales que favorezcan relaciones equitativas entre mujeres y hombres y su relación con el medio ambiente.

b) Objetivos específicos

- Políticas públicas. Elaborar el programa 2010-2012 y el presupuesto para la ejecución de programas y acciones 2010; numeral 4 del Decálogo.
- Capacitación. Capacitar en materia de equidad de género a mandos medios y superiores mediante la promoción de la cultura de igualdad de género y cuidado del medio ambiente; numerales 1, 5, 7, 8 y 10 del Decálogo.
- Difusión. Hacia adentro, promover en los centros de trabajo la igualdad de oportunidades entre los géneros. Hacia afuera, promover la igualdad de género y el cuidado del medio ambiente para la sensibilización al respecto, de los habitantes de la ciudad; numerales 5, 6, 7, 8 y 9 del Decálogo.
- Investigación. Al interior, crear la Red de Enlaces de Igualdad de Género en los centros de trabajo y obtener información para el diseño administrativo y programático. Realizar un diagnóstico de la situación laboral en la dependencia, en el marco del medio ambiente y el género en el Distrito Federal. Al exterior, generar indicadores e investigaciones que aporten elementos para el diseño de políticas públicas; numerales 2, 9 y 10 del Decálogo.
- Evaluación. Hacia adentro, aplicar cuestionarios al personal de la dependencia. Hacia fuera, publicar informes periódicos de las actividades en materia de igualdad de género y medio ambiente.

Archivo SMA

Participación de las mujeres en cursos de capacitación interna.

c) Estrategias institucionales

Para alcanzar los objetivos institucionales planteados (objetivo general, objetivos estratégicos y objetivos específicos) se identificó una serie de acciones que, concatenadas entre sí, definen la ruta más eficaz para alcanzar dichos objetivos.

- Políticas públicas. Impulsar reformas o modificaciones a los ordenamientos jurídicos vigentes para armonizarlos con los instrumentos internacionales. Formular propuestas innovadoras de rediseño de las estructuras administrativas.
- Capacitación. Impulsar programas de capacitación y especialización en igualdad de género y medio ambiente. Fortalecer las capacidades, habilidades y conocimientos de mujeres y hombres desde la perspectiva de género y medio ambiente, mediante el trabajo directo en las unidades de la dependencia.
- Difusión. Desarrollar acciones de comunicación y difusión sobre los derechos de las mujeres, la igualdad entre hombres y mujeres y el medio ambiente.
- Investigación. Fortalecer procesos participativos y organizativos de las mujeres en el medio ambien-

te. Propiciar acciones de corresponsabilidad con la sociedad civil.
- Evaluación. Establecer un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas de igualdad sustantiva y medio ambiente.

Sin embargo, existen otros programas, instituciones e incluso fondos en el ámbito federal que también fomentan la igualdad y la equidad: el Programa Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad, el INMUJERES y Proequidad, respectivamente.

Convenio de colaboración entre la SMA y el PUMA

El 16 de junio de 2010, el GDF, –a través de la Secretaría del Medio Ambiente– y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), –a través del Programa Universitario de Medio Ambiente (PUMA)–, celebraron un convenio específico de colaboración académica, con el objeto de desarrollar las acciones contempladas en el proyecto denominado "Las políticas del agua en la Ciudad de México desde una perspectiva socioambiental". Dichas acciones consistieron en lo siguiente:

1. Diseñar los contenidos y las estrategias de los talleres por impartir.
2. Impartir un taller de introducción, de ocho horas en dos sesiones, para 30 personas.
3. Impartir 10 talleres dirigidos a la sociedad en general del Distrito Federal.
4. Realizar el diagnóstico sobre la problemática del acceso, uso y control del agua en las zonas marginadas del Distrito Federal.

Para la ejecución de dicho proyecto se estableció que la vigencia del referido convenio iniciaría a partir del 16 de junio de 2010 y concluiría el 30 de septiembre del mismo año.

Derivado de la realización de los trabajos objeto del presente convenio, se obtuvo un informe final presentado por el PUMA a la SMA, en el que destaca lo siguiente:

- La principal problemática es la condición de desigualdad en la distribución de los recursos hídricos en la agenda ambiental de la Ciudad de México, causada por factores infraestructurales que generan formas de dotación y acceso diferenciadas entre municipios y delegaciones.
- La morfología social muestra la desigualdad de acceso y goce de los servicios públicos, debido a las divisiones espaciales, a las formas de acceso a bienes públicos, y a las relaciones de género que confluyen directamente en la experiencia cotidiana y en la gestión de los servicios básicos.
- Los principales factores de inequidad son el suministro en periodos de estiaje, el costo por los servicios de agua, y la provisión de servicios de saneamiento que privilegian criterios técnicos y económicos, en detrimento de las dimensiones sociales. Se determinó así que la delegación Iztapalapa y las colonias del oriente son las que tienen menor acceso a todos los recursos y servicios.
- Se propone que en las soluciones se tomen en cuenta las condiciones de género, debido a la persistencia de los roles que se asignan a mujeres y hombres en ámbitos muy específicos, desde el correspondiente a los hogares hasta los espacios públicos donde se toman las decisiones. Se puso mayor énfasis en los hogares, ya que éste es el espacio en donde se presentan de manera inmediata los problemas de acceso al agua y es allí donde se realizan gestiones para allegarse dicho recurso.
- Dada la importancia que adquiere la dinámica de los hogares y las relaciones de género en condiciones de pobreza, desigualdad y deterioro ambiental, esta investigación toma la unidad doméstica como punto de partida para el diagnóstico de la situación hídrica de la delegación Iztapalapa, como un caso cuyo estudio permitirá proponer criterios para el diseño de políticas públicas que beneficien a los sectores más vulnerables de la población del Distrito Federal.

Legislación

El artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente señala que "las mujeres cumplen una importante función en la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y en el desarrollo" y que "su completa participación es esencial para lograr el desarrollo sustentable".

Marco legal

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 propone una agenda para la ciudad y establece el rumbo de la acción de la administración pública. Se divide en siete ejes estratégicos, donde confluyen las atribuciones y facultades de dependencias específicas de la administración pública del Distrito Federal, de forma que se ha establecido un modelo básico de articulación de la gestión en torno de objetivos y estrategias explícitos; de estos últimos se desprenden líneas de política que señalan las acciones que habrán de ordenarse en los programas sectoriales y especiales previstos en el proceso de planeación establecido por la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Los siete ejes del Programa son:

- Reforma política: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes;
- equidad;
- seguridad y justicia expedita;
- economía competitiva e incluyente;
- intenso movimiento cultural;
- desarrollo sustentable y de largo plazo, y
- nuevo orden urbano: servicios eficientes y calidad de vida para todos.

El tratamiento de cada uno de los ejes programáticos tiene tres perspectivas transversales que determinan la forma como se llevarán a cabo las líneas de política. Las perspectivas transversales son:

- Equidad de género;

- ciencia y tecnología, y
- desarrollo de la vida pública en la ciudad.

La equidad de género es una de las prioridades, y por ello cada una de las dependencias de la administración pública en el Distrito Federal habrá de enfocar su quehacer de acuerdo con esta perspectiva, de forma que guíe el conjunto de su actividad. El objetivo de largo plazo es lograr que las mujeres alcancen un efectivo ejercicio de sus derechos y destierren los mecanismos de subordinación y discriminación que constituyen un lastre para nuestra sociedad.

El gobierno democrático de la Ciudad de México impulsa una cultura de equidad y no discriminación; para ello incorpora la perspectiva de género en las políticas públicas que garanticen la construcción de una ciudad con equidad, libre, segura, amable y corresponsable, para tener acceso al goce y disfrute de los derechos de las mujeres y sus familias.

En este marco, el GDF, encabezado por el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon y comprometido con la vigencia, el respeto y la defensa de los derechos de las mujeres, signó el Decálogo por la Equidad de Género para avanzar en la transversalidad de todas las acciones de gobierno y la construcción de una ciudad con equidad.

El Decálogo establece las siguientes líneas fundamentales:

1. Impulsar la capacitación en materia de políticas públicas con perspectiva de género a todo el personal que labora en las dependencias a nuestro cargo.
2. Cumplir con responsabilidad los compromisos adquiridos en el comité intersecretarial, la red de enlaces de género y el comité interdelegacional de género, para disminuir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres de la Ciudad de México.
3. Rendir cuentas a la ciudadanía de los avances logrados, así como de los obstáculos para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, como eje rector de un gobierno transparente y democrático.

4. Asignar presupuestos con perspectiva de género que permitan ejecutar los programas y acciones para elevar la calidad de vida de las mujeres y su acceso a los beneficios del desarrollo.
5. Impulsar acciones permanentes al interior de cada dependencia para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, promoviendo una cultura de la denuncia.
6. Avanzar en la implementación de acciones que garanticen el acceso de las mujeres a una justicia pronta y expedita, que les permita gozar a ellas y a sus familias de una ciudad segura, amable, y que proteja su integridad física y su derecho al ejercicio pleno de la libertad.
7. Crear condiciones para el goce y disfrute de un medio ambiente y un desarrollo sustentables, que contribuyan a elevar la calidad de vida de las mujeres y sus familias a través de servicios e infraestructura urbana, así como a ampliar la cobertura de los servicios de salud integral, con calidad, calidez y accesibilidad económica, especialmente los relativos a la salud sexual y reproductiva.
8. Impulsar una cultura de equidad entre los géneros y de no discriminación con programas recreativos, culturales y educativos que contribuyan a la recuperación de los espacios públicos, al acceso a la producción artística y cultural, así como a reducir el analfabetismo, la deserción escolar y la incorporación de las mujeres a la educación media superior y superior, especialmente en las zonas de mayor marginalidad.

www.aztecanoticias.com.mx

Día Internacional de la Mujer 2012.

9. Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, de tal modo que se mejore la situación económica de las mujeres, con programas que disminuyan sus condiciones de marginación y pobreza a través del fomento al empleo y la capacitación para el trabajo, la creación de redes comerciales y planes de ahorro y crédito.
10. Fortalecer la participación política de las mujeres y el ejercicio pleno de su ciudadanía, mediante acciones afirmativas que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos humanos en todos los ámbitos de la vida pública y privada, y mantener una relación de corresponsabilidad con el movimiento amplio de mujeres y feminista.

Listado de leyes

- Ley Ambiental del Distrito Federal (2007)
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal. (2008)
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar (2007)
- Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal (2007)
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (2007)
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal (2007)
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2005)

www.televisa.com/programas/tv-abierta-local/puebla/noticias/nacionales/page1228

Día Internacional de la Mujer. Avances en el D.F. en equidad de género.

- Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (2007)
- Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal (2008)
- Ley de Salud para el Distrito Federal (2008)
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal (2007)
- Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal (2007)
- Ley de Educación del Distrito Federal (2006)
- Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal (2011)

Programas y actividades

A continuación trataremos el tema de los programas y actividades generados dentro de la SMA, a través de las diversas direcciones, y de éstas en conjunto con las áreas correspondientes; para ello se señalan las acciones realizadas, los cambios obtenidos una vez que concluyeron éstas, así como el presupuesto utilizado para dichos fines.

Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre

Esta dirección ha llevado a cabo el programa Zoorpréndete.

Dicha actividad tiene como propósito organizar y programar trimestralmente y anualmente una serie de actividades enfocadas tanto al bienestar animal como al conocimiento y aprendizaje de diversos temas ambientales y de conservación de las especies. En las actividades puede participar cualquier persona sin importar su condición social y económica, ni su sexo o edad. El objetivo es que en estas visitas se fomente el cambio de actitud dirigido al respeto y la conservación de la naturaleza. La actividad consiste de:

1. *Recorridos educativos*: dirigidos principalmente a la población estudiantil, desde el nivel preescolar hasta el universitario. Se visitan áreas específicas de los zoológicos de acuerdo con la programación escolar y con el fin de que estos sitios sean una herramienta para motivar el aprendizaje significativo sobre el cuidado y la conservación del medio y los animales.

http://www.diarioimagen.net/?p=81512

Entrega de premios del concurso "Ponle nombre a las hijas de Sicarú".

2. *Zoo-pláticas*: pláticas dirigidas a todo tipo de público. Se brinda información relacionada con temas ambientales relevantes de acuerdo con la programación trimestral; éstos incluyen la flora y la fauna de la colección y especies que están en grave peligro de extinción. Se organizan de forma atractiva, se apoyan con material biológico, fichas de información y otros recursos didácticos, que se exponen y comentan con los visitantes.

   Las zoo-pláticas se apoyan con otras actividades complementarias como son:

- *Talleres*: dirigidos a niños y jóvenes; consisten en dibujar, pintar, recortar y armar una especie tema.
- *Ludoteca*: dirigidos a niños y jóvenes; a través del juego se comunica y se difunde el tema ambiental del trimestre.
- *Videos*: dirigidos a todo tipo de público, de todas las edades; los videos que son expuestos en el área educativa están relacionados con el tema del trimestre.

3. *Exposiciones temáticas*: son exposiciones trimestrales basadas en material gráfico y fotográfico con una temática determinada; se utiliza está técnica para la difusión de algún evento relevante que tenga lugar en sus instalaciones o en alguna institución relacionada. También se promocionan eventos ambientales de importancia mundial.

De octubre de 2010 a septiembre de 2011 se llevaron a cabo las siguientes exposiciones temáticas:

- "Carta de la Tierra"
- "Más allá del zoológico" y "Los habitantes de tu ciudad"

- "La generación del cambio climático"
- "Lobo mexicano: ¡una especie tan mexicana como tú!"
- "Pericos y guacamayas de México: amenazados por el tráfico ilegal"
- "Del arca a los zoológicos"
- "Berrendo: ¡el animal más rápido de América!"
- "Murciélagos, secretos al descubierto"
- "Ríos del mundo"

a) Brecha de desigualdad que se disminuye con esta actividad:

- Culturales, educativas y sociales.

A lo largo de 2011, el Departamento Educativo de los Zoológicos de la Ciudad de México atendió y beneficio un total de 1 253 653 personas, de las cuales 651 900 eran mujeres, y 601 753, hombres.

b) Meta programada por la institución:

Sensibilizar y concientizar a las mujeres que visitan los zoológicos de la Ciudad de México sobre la problemática ambiental existente en el Distrito Federal y en México, con el fin de promover la formación de valores de respeto y cuidado de la naturaleza.

Los avances obtenidos con el desarrollo de la actividad programada se han traducido en cambios de actitud y el fomento de valores como el respeto, el cuidado del entorno y de las especies silvestres.

Las actividades realizadas en 2011 fueron de carácter lúdico-educativo: visitas guiadas a escolares y personas de la tercera edad; pláticas interactivas; videos, talleres, concursos y ralis; ludoteca y aula multimedia. La línea de acción fue la relacionada con el Programa General de Igualdad, en el numeral 9.3.4.

Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental

Imparte cursos de capacitación a promotores en temas ambientales con perspectiva de género. Asimismo, ofrece

pláticas, talleres y videodebates de sensibilización dirigidos a promotores ambientales de los sectores empresarial, académico, social y gubernamental.

Una de las actividades preponderantes es la de transversalizar la perspectiva de género en todos los cursos de educación ambiental, por lo que se impartieron 20 cursos de capacitación en temas ambientales con perspectiva de género, durante los cuales se capacitó a 400 promotores.

Durante el periodo comprendido entre el mes de junio a diciembre de 2011, se benefició a un total de 475 personas: 286 mujeres y 189 hombres.

La actividad realizada durante el periodo que va de junio a diciembre de 2011, consistió en cursos de capacitación sobre diversos temas ambientales: agua, cambio climático, consumo responsable y huertos urbanos. Esta línea de acción está relacionada con el Programa General de Igualdad, numeral 9.1.8.

Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales

Se encarga de dirigir el Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE); las reglas de operación del Programa fueron publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el 31 de enero de 2011.

El programa se llevó a cabo en las delegaciones que aún cuentan con suelo de conservación: Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta, Iztapalapa y Gustavo A. Madero. Dicho programa contribuye a la valoración de los bienes y servicios ambientales e involucra a los propietarios de las tierras en la conservación, vigilancia, restauración ambiental, así como en prácticas agroecológicas para la producción sustentable.

Las aportaciones económicas que realiza el PROFACE, se hacen a través de los subprogramas:

1. Fondos para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (FOCORE), que apoyan a grupos de trabajo para ejecutar proyectos de inversión, aprobados por la Dirección General de la Comisión de Recursos

Naturales, para la realización de obras y acciones de protección y restauración ecológicas en las líneas de apoyo seleccionadas, así como para el equipamiento y la infraestructura orientados a la conservación de los recursos naturales.

2. Apoyo para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (APASO), que apoya con recursos económicos a los grupos de trabajo para realizar labores y actividades de protección, recuperación y restauración de los recursos naturales. Ello está orientado a la conservación, el mantenimiento y la mejora de las condiciones ecológicas del suelo de conservación. En concordancia con las líneas de apoyo seleccionadas, ante el Comité se presentan para su aprobación programas específicos que determinan el tipo de acciones, el número de jornales, el calendario de ejecución y el monto de apoyo solicitado.

Este tipo de programas ambientales ha permitido que los pueblos originarios fortalezcan su identidad cultural y social, e incentiven el desarrollo de sus actividades económicas en beneficio de sus familias y de las comunidades rurales.

La actividad realizada durante el periodo fue de apoyo económico mediante el PROFACE: su línea de acción está relacionada con el Programa General de Igualdad, numeral 9.1.1.

http://www.planverde.df.gob.mx/planverde/ecotips/73-miscelanea.html?start=10

Jornada de Reverdece tu Ciudad.

Cabe mencionar que se invirtió un presupuesto total de 100 800 pesos para las actividades que a continuación se mencionan:

- Planeación y diseño de programas y acciones en pro de la igualdad de género, y
- educación ambiental.

Mujeres plomeras

Este programa de equidad entre mujeres y hombres comenzó como estrategia de igualdad, al transformar la añeja concepción de las tareas del sector femenino. También fue resultado de la búsqueda por optimizar el servicio de agua potable en la capital del país. Así, se hizo la reparación intradomiciliaria y de dispositivos hidráulicos en el hogar con bajos costos.

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERES-DF) y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) han capacitado a 819 mujeres desde 2008, año en que surgió el Programa, hasta diciembre de 2011. De este modo se los ha sensibilizado sobre problemáticas del medio ambiente y se les ha preparado para detectar y reparar fugas domiciliarias en llaves, regaderas e inodoros. Asimismo se les ha enseñado el uso eficiente del líquido y medidas de ahorro, con la finalidad de abatir la presencia de fugas en las viviendas; también cómo convertir los muebles sanitarios en instrumentos de bajo consumo, mediante la instalación de accesorios ahorradores. Todas estas acciones evitan el desperdicio de agua y ayudan a mejorar la distribución del líquido en la ciudad.

Para su desarrollo, la Dirección de la Coordinación del Sistema de Unidades del INMUJERES-DF instrumentó un proyecto de vinculación con diferentes instancias del GDF como el SACM y la Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), al igual que con integrantes de la iniciativa privada como Comex, y también con algunas organizaciones no gubernamentales (ONG) como Proempleo A.C.

Cronograma de actividades de igualdad de género y medio ambiente

Cronograma de atividades	
Acciones de igualdad de género y medio ambiente	**Periodo de realización**
Readecuación del Programa de Igualdad de Género y Medio Ambiente	Enero
Revisión de portal de la SMA para integrar el lenguaje de género	Enero-febrero
Armado técnico del portal de igualdad de género e incorporación de lenguaje de género al portal de la SMA.	Febrero
Diseño de estrategias y políticas de operación	Enero-febrero
Firma de convenio con el INMUJERES-DF para capacitación	Marzo
Presentación del programa de igualdad de género, lanzamiento del portal de igualdad de género y medio ambiente, y adecuaciones al portal de la SMA	Marzo
Convocatoria para la integración de la Red de Enlaces de Género	Marzo
Firma de convenio con el PUMA-género y Agua-Agenda Azul	Marzo
Creación y consolidación de Red de Enlaces para la elaboración del presupuesto 2010	Marzo-julio
Evaluación y diagnóstico de necesidades de capacitación	Marzo-abril
Diseño y elaboración de manual de capacitación	Abril-mayo
Capacitación a 154 funcionarios (139 mandos medios y superiores y a 15 enlaces de igualdad de género)	Mayo
Evento interno con enlaces de género de la SMA	Agosto
Elaboración de presupuesto 2010	Agosto-noviembre
Elaboración de programa 2010-2012	Septiembre-diciembre
Evento de igualdad de género y medio ambiente. preparación (contenidos género y agua)	Noviembre-diciembre
Evaluación y seguimiento del Programa de Igualdad de Género y Medio Ambiente de la SMA.	Julio-diciembre

Fortalecimiento de los procesos de capacitación

El GDF, en conjunto con las dependencias, organismos desconcentrados y delegaciones, ha sido un actor fundamental durante el proceso de capacitación al personal; entre las actividades que destacan están: cursos, talleres, pláticas, seminarios y foros respecto a las siguientes temáticas:

- Justicia con perspectiva de género.
- Derechos humanos de las mujeres.

- El nuevo servidor público con enfoque de equidad y género.
- Cultura de la igualdad en la administración pública del Distrito Federal.
- Nuevas tendencias en la administración pública con enfoque de género.
- Derechos humanos y laborales y tutoría de presupuesto en materia de género.
- Perspectiva de equidad de género dentro de las políticas públicas.
- Servir y proteger; derecho internacional de los derechos humanos y principios humanitarios para las fuerzas de policía y de seguridad.
- Capacitación en materia de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Promoción de la equidad de género. Erradicación del hostigamiento sexual.
- La construcción social del género.
- Género, derechos humanos, salud sexual y reproductiva.
- Herramientas para la defensa de los derechos humanos.
- Hostigamiento laboral y sexual. Bienestar emocional en el ambiente laboral.
- Curso sobre violencia de género.
- Proyecto "Letras en guardia. Equidad de género en la literatura".
- Ciclo de pláticas "Por la equidad de género: la igualdad en la diferencia", "Derechos humanos de las mujeres", "Relaciones de poder" y "Consecuencias de la violencia contra las mujeres".
- Curso de leyes a favor de las mujeres. Conferencias sobre equidad de género: "Las niñas no lloran", "La importancia de las luchas de poder en las relaciones humanas", "El poder de la sexualidad" y "El poder aparente y el poder real".
- Curso de machismo, feminismo y homosexualidad.
- Curso de diversidad sexual, VIH, derechos humanos y resolución no violenta de conflictos.

- Conferencia sobre cultura de la igualdad en la administración pública del GDF.
- Formación policial en derechos humanos.
- Conferencia "La mujer, generalidades y características en zonas de riesgo en la zona norte".
- Conferencia sobre asistencia a víctimas de violencia doméstica y sexual.
- Manual de primeros auxilios para los funcionarios de los servicios de aplicación de la ley, encargados de la respuesta inicial en los casos de trata de personas.
- Diplomado "La Violencia de género. Una perspectiva histórica desde el mito, el cuento, la leyenda y la realidad".
- Derechos, políticas públicas para la prevención, atención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres.
- Foro de Mujeres Trabajadoras por la Equidad de Género.
- Taller "Las identidades de género y su impacto en la salud de hombres y mujeres".
- Curso "Promoción de la cultura de equidad y buen trato y no violencia desde la educación para la paz y derechos humanos".
- Políticas públicas con perspectiva de género y derechos humanos. Diplomado para la especialización a servidoras y servidores públicos en materia de prevención, atención y erradicación de la trata de personas y la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

Desde el Programa de Formación en Igualdad Sustantiva y No Discriminación hacia las Mujeres para las dependencias del GDF y las 16 delegaciones políticas, el INMUJERES-DF forma y especializa a funcionarios públicos en perspectiva de género.

Programa de Igualdad de Género y Medio Ambiente 2010-2012

La Secretaría de Medio Ambiente cuenta con el Programa de Igualdad de Género y Medio Ambiente 2010-2012 y la

implementación de un portal de internet de igualdad de género y medio ambiente; se sensibiliza a la población y se hacen recomendaciones sobre el tema. Por medio del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas, la SMA apoya a grupos compuestos en su mayoría por mujeres para realizar actividades de protección de los recursos naturales.

Programa de capacitación a mujeres de las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal

La SMA, coordinada con el inmujeres y el Grupo IUSA, inició la capacitación de 300 mujeres electricistas, en el marco del Programa de Acción Climática.

La meta era llegar a capacitar, en ahorro de energía, en medio ambiente, género, cooperativismo y electricidad básica a 30 mujeres de cada delegación política, hasta llegar a 480. La capacitación tiene el objetivo de que, a través del cuidado de las instalaciones y el ahorro de energía las mujeres contribuyan a mitigar el cambio climático; además se busca brindarles una opción de autoempleo que les permita tener un ingreso económico.

Programa de Mejoramiento y Recuperación de Espacios Públicos

La adopción de áreas verdes es una actividad que promueve la corresponsabilidad ciudadana para el mantenimiento de éstas. Durante 2009 se adoptaron formalmente 18 espacios con una superficie total de 40 304 m^2 y la participación de 12 promoventes.

Fue destacado el mantenimiento de aceras, guarniciones y redes de drenaje, para mejorar el uso del espacio público y privado de las mujeres y sus familias.

De abril a junio de 2010, en coordinación con otras organizaciones, se impartió el "Curso piloto de capacitación y actualización para los trabajadores de las áreas verdes urbanas del Distrito Federal" al que asistieron 24 personas. El curso se compuso de tres módulos:

- El manejo integral del suelo (del 26 al 30 de abril de 2010), en el Bosque de San Juan de Aragón;

- el manejo integral de la vegetación (del 17 al 21 de mayo de 2010), en el Centro de Enseñanza Ambiental Dr. Mario Molina, en la Delegación Iztacalco, y
- la detección oportuna y el manejo de plagas y enfermedades (del 7 al 11 de junio de 2010), en el Vivero Nezahualcóyotl.

El curso cubrió la capacitación de personal que tiene varios ámbitos de acción: 13 delegaciones; 2 bosques, Aragón y Chapultepec; 3 centros de educación ambiental, y el Zoológico de San Juan de Aragón.

En estos lugares se destinó un área piloto para aplicar lo aprendido; ahí se dio seguimiento y se evaluó al curso. La SMA, a través de la Dirección de Reforestación Urbana, Parques y Ciclovías, continúa impartiendo los cursos de capacitación para acreditación y renovación de la certificación para poda derribo, trasplante y restitución de árboles.

También realizó conferencias, en distintos centros escolares, sobre cambio climático global rumbo a la Cumbre Mundial, con la finalidad de promover una cultura de participación social en el cuidado del medio ambiente. El personal de las delegaciones, acudió a cada domicilio para sensibilizar a los miembros de las familias sobre el cuidado del agua.

Programa de Mantenimiento del Bosque de San Juan de Aragón

Como parte del manejo de los bosques urbanos decretados como áreas de valor ambiental (AVA), y considerando que, a 46 años de existencia del Bosque de San Juan de Aragón, la mayor parte de su infraestructura, equipamiento y arbolado introducido originalmente, ha cubierto su vida útil, se determinó rehabilitarlo con una visión ambiental y de largo plazo; para ello se incorporó como eje transversal la promoción de una nueva cultura ambiental a través de un plan maestro.

En el periodo de reporte se comenzó la construcción de un humedal artificial con el propósito de mejorar la calidad del agua del lago, fortalecer su función como albergue

de diversas especies de aves migratorias y otros grupos de fauna local, con un componente didáctico único en su tipo. Se prevé concluir en octubre de 2010, con una inversión de más de nueve millones de pesos.

Asimismo, se obtuvieron 15 millones de pesos para el Programa de Manejo Forestal y de Suelo, y para una planta de aprovechamiento de residuos sólidos en el bosque.

Como parte del cambio de visión que supuso decretar al Bosque como AVA, se avanzó en el nuevo Programa de Educación y Cultura Ambiental; se elaboraron materiales y se construyó un módulo ecotecnológico con fines educativos que entró en funciones en julio del 2011, con una inversión de 2 200 000 pesos.

Para dar mayor seguridad a los usuarios se realizaron acciones complementarias de vigilancia con el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), para tener presencia permanente de efectivos de la policía montada y 10 cámaras de videovigilancia del Programa Ciudad Segura; con ello los índices de delincuencia dentro del Bosque siguen a la baja.

Adicionalmente se está trabajando en un programa de reubicación y mejoramiento de las condiciones de operación para los vendedores ambulantes en el Bosque, y se mantuvo el proyecto de ordenamiento conforme a lo establecido.

Programa Cultural, Recreativo y Deportivo del Bosque de Chapultepec

La SMA, a través de este programa, ofrece a los habitantes de la Ciudad de México actividades recreativas, deportivas y culturales que fomentan la participación social, la igualdad y la equidad de género. Asimismo, año con año, la Secretaría lleva a cabo el Festival del Bosque para promover los servicios y actividades que ofrece el Bosque de Chapultepec y aumentar la afluencia de visitantes.

IV
Conclusiones

Las acciones antes descritas muestran el compromiso del Gobierno del Distrito Federal por apuntalar mecanismos que permitan institucionalizar, en el mediano plazo, el enfoque de derechos humanos en el quehacer público. Sin duda, los retos son amplios, pero estamos seguros de que se están sentando las bases para que todas las personas que vivimos y transitamos en la Ciudad de México ejerzamos a plenitud nuestros derechos.

Es importante que la nueva administración mantenga la coordinación y la articulación intersectoriales que han prevalecido en este gran esfuerzo –iniciado hace ya varios años–, respaldándose en el aprendizaje sobre la materia, la retroalimentación colectiva y el uso eficiente de recursos, todo esto con miras a mejorar el bienestar de la vida cotidiana de los habitantes de esta capital.

Por otra parte, la construcción del *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal* y el PDHDF se sustentó en el trabajo colectivo y participativo de todos los actores interesados en poner en el centro de la gestión gubernamental los derechos humanos. Además del compromiso de construcción colectiva que sustenta el PDHDF, la implementación de éste en todos sus ámbitos tiene como premisa fundamental continuar con la participación, el aprendizaje y la transformación colectivos.

Cabe mencionar que la incorporación del enfoque de derechos humanos al interior de los procesos de gasto público del GDF ha sido una tarea compleja, que ha venido incorporando a diversos actores, desde organizaciones sociales especializadas en el tema de presupuestos, hasta otros entes públicos que comparten el interés por vincular su gestión gubernamental a los derechos humanos.

El gran reto de incorporar los derechos humanos a los procesos de gasto ha sido guiado por dos objetivos de

implementación: *a*) identificación presupuestal de las líneas de acción del PDHDF y *b*) incorporación del enfoque de derechos humanos en los procesos de programación y presupuestación de las entidades y dependencias del GDF. En ambos procesos de gasto, estos objetivos se han desarrollado de forma paralela y cuentan con puntos de intersección donde se retroalimentan. Dichas intersecciones son los entes públicos y comités de seguimiento que establece el PDHDF, así como los periodos de elaboración de información presupuestaria.

Por otra parte, la problemática género y medio ambiente es uno de los temas fundamentales que se debaten en los eventos internacionales. Una de las principales preocupaciones es la condición femenina y las medidas para eliminar las desigualdades y desequilibrios, así como el derecho a reivindicar espacios políticos, sociales y económicos que han evolucionado a la par con las concepciones de desarrollo.

En el ámbito internacional se ha reconocido que la participación en las cuestiones medioambientales no sólo constituye un derecho de las mujeres, sino que las mujeres y los hombres se relacionan de manera diferenciada con su entorno, y tienen necesidades, conocimientos, responsabilidades y control sobre recursos naturales diferentes.

Tanto género como medio ambiente son cuestiones que cruzan transversalmente todos los ámbitos de la acción pública y de la planificación del desarrollo, además de estar relacionadas entre sí. De ahí la importancia de potenciar la integración entre ambas. Asimismo, desarrollar la vertiente de género y agua resulta fundamental para el diseño de políticas públicas en la Ciudad de México.

Principales retos en materia de derechos humanos

Sería importante establecer asesorías permanentes de la Subsecretaría de Gobierno hacia los entes implementadores, para unificar las estrategias y acciones encaminadas a dar cumplimiento del PDHDF. Asimismo, es necesario que cada enlace de Derechos Humanos tenga la misma noción respecto a la implementación del Programa y a su

vez oriente cada una de las políticas públicas de su dependencia, con un enfoque de derechos humanos.

En este sentido es necesario que el Comité encargado de la instrumentación de las líneas de acción proporcione de forma clara los estándares o parámetros-marco de la implementación y/o el seguimiento, para que a su vez el equipo de la Subsecretaría pueda orientar el proceso.

Junto con la información recabada se identificaron algunos problemas cuya atención podrían contribuir al correcto cumplimiento de las líneas de acción, como se tiene planeado:

- Asignación errónea de líneas de acción;
- falta de presupuesto;
- falta de capacitación;
- ausencia de parámetros de seguimiento y de una evaluación para poder definir una metodología y priorizar la implementación;
- falta de una batería de indicadores para el seguimiento;
- alta movilidad de personal;
- falta de normatividad que permita ejecutar las acciones para el cumplimiento de las líneas.

La insuficiencia de presupuesto fue mencionada como una de las limitaciones principales para poder implementar las líneas de acción del PDHDF que corresponden a cada una de las instancias ejecutoras, pues para algunos participantes ello implica trabajar más pero con los mismos recursos.

El mismo análisis del equipo técnico operativo señala que en los entes principales se reconoce que la movilidad del personal de las entidades afecta la institucionalización del PDHDF, pues ello incide en el desarrollo y continuidad de los compromisos derivados del mismo. Otra razón es la falta de iniciativa para coordinarse interinstitucionalmente, lo cual es una limitante para trabajar las líneas de acción con los otros entes corresponsables.

Las acciones que quedarían pendientes en materia de equidad y género se listan a continuación:

1. Crear esquemas nuevos para la participación de la mujer en la competencia laboral de cargos directivos.
2. Crear y apoyar nuevos y mejores programas en las diferentes direcciones y áreas para la participación de la mujer.
3. Enseñar y construir cursos y talleres de dirección para mujeres y hombres con los temas equidad y medio ambiente.
4. Reforzar la capacitación de talleres y cursos con el fin único de procurar a la mujer la opción del autoempleo.

En conclusión, los derechos humanos son el fundamento para el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas en el Distrito Federal, así como para la planeación, la programación y la presupuestación de los recursos públicos destinados a su cumplimiento; por lo tanto, los programas, acciones y prácticas que implemente la nueva administración deben asegurar el reconocimiento, la promoción, la concreción, la protección y la defensa de los mismos.

Principales retos en materia de transparencia

Con el fortalecimiento de las legislaciones en materia de transparencia, se han establecido múltiples obligaciones para los entes obligados, muchas de las cuales recaen en la Oficina de Información Pública.

Hasta el momento, la Oficialía Mayor del Distrito Federal no ha abierto nuevas plazas de estructura para las dependencias; sin embargo es importante señalar que para un óptimo funcionamiento de la Oficina de Información Pública es menester que dicha unidad cuente con una estructura de personal (mando superior), pues la operación de la misma requiere de un nivel de responsabilidad mayor al que actualmente ha sido posible sostener.

Asimismo es importante señalar que la propia Oficialía Mayor y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal han señalado que es recomendable valorar la asignación de personal de apoyo (cuatro líde-

res coordinadores de proyectos) para atender de manera óptima las cargas de trabajo de la OIP las cuales, dado el aumento de solicitudes de información y la mayor generación de documentos relativos a las obligaciones de transparencia, se incrementarán gradualmente en los años venideros.

Por último es recomendable dotar de mayor infraestructura a la Oficina de Información Pública, con escritorios, teléfonos, escáner, copiadora, computadoras e internet de alta velocidad.

Bibliografía

Bellver Capella, Vicente, "Ecofilosofías", Ecología: de las razones a los derechos, Granada, Comares, 1994.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*, México, CDHDF, 2008.

_____, Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, CDHDF, 2009.

María López, Antonio, "La contaminación del medio ambiente y la Conferencia de Estocolmo", *Anuario Hispano-Luso-Americano de Derecho Ambiental*, núm. 4, 1973, pp. 435-466.

Meadows, Donella H. *et al.*, *Los límites del crecimiento. Informe del Club de Roma sobre el predicamento de la humanidad*, trad. Ma. Soledad Loaeza, México, FCE, 1972.

Organización de Estados Americanos, *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador)*, 17 de noviembre de 1988.

Organización de las Naciones Unidas, *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, 16 de diciembre de 1966.

Glosario

Siglas	Definición
APASO	Apoyo para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas
ALDF	Asamblea Legislativa del Distrito Federal
AVA	Áreas de valor ambiental
AZCARM	Asociación de Zoológicos, Criaderos y Acuarios de la República Mexicana
CANACINTRA	Cámara Nacional de la Industria de Transformación
CEINA	Centro de Información Ambiental
CEMDA	Centro Mexicano de Derecho Ambiental
CDHDF	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
CSyE	Comité de Seguimiento y Evaluación
DGRA	Dirección General de Regulación Ambiental
DGZVS	Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre
FAP	Fondo Ambiental Público
FOCORE	Fondo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas
GDF	Gobierno del Distrito Federal
INFODF	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
IEDF	Instituto Electoral del Distrito Federal
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
INMUJERES-DF	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
JLCA	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
LADF	Ley de Archivos del Distrito Federal
LPDPDF	Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal
LTAIPDF	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
MSyE	Mecanismo de Seguimiento y Evaluación
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OEA	Organización de Estados Americanos
OIP	Oficina de Información Pública
ONU	Organización de las Naciones de Unidas

Siglas	Definición
ONG	Organizaciones no gubernamentales
OSC	Organizaciones de la sociedad civil
PAOT	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
PGJDF	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
PROFACE	Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas
PDHDF	Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
PROSOC	Procuraduría Social del Distrito Federal
PUMA	Programa Universitario de Medio Ambiente
PVCM	Plan Verde de la Ciudad de México
SACM	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
SIMAT	Sistema de Monitoreo Atmosférico
SMA	Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal
SOS	Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal
SSG	Subsecretaria de Gobierno del Distrito Federal
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
TCADF	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
TSJDF	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
ZMCM	Zona Metropolitana de la Ciudad de México

Índice

Introducción 3
El enfoque de derechos humanos en las políticas públicas del GDF 5
Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal 7
Acciones de la Secretaría del Medio Ambiente en materia de derechos humanos 8

I. Derecho de acceso a la información 10
Presentación 10
Antecedentes 11
Acciones 12
Oficina de Información Pública 13
Comunicación web 2.0 16
Centro de Información Ambiental (CEINA) 28

II. Derecho a un ambiente sano 31
Marco conceptual 32
Conceptualización 32
La relación del derecho a un medio ambiente sano con otros derechos humanos y garantías individuales 34
Acciones encaminadas al derecho a un ambiente sano 35
Comité de Seguimiento al Derecho a un Ambiente Sano 36
Acciones encaminadas a otros derechos 45

III. Equidad y género 51
Antecedentes 51
Programa 2009 de Igualdad de Género y Medio Ambiente 53
Programa Institucional de Igualdad de Género y Medio Ambiente, 2009 54
Convenio de colaboración entre la SMA y el PUMA 58
Legislación 60
Marco legal 60
Listado de leyes 63
Programas y actividades 64
Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre 64
Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental 66
Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales 67
Mujeres plomeras 69
Cronograma de actividades de igualdad de género y medio ambiente 70
Fortalecimiento de los procesos de capacitación 70
Programa de Igualdad de Género y Medio Ambiente 2010-2012 72
Programa de capacitación a mujeres de las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal 73
Programa de Mejoramiento y Recuperación de Espacios Públicos 73

Programa de Mantenimiento del Bosque de San Juan de Aragón..... 74
Programa Cultural, Recreativo y Deportivo del Bosque de Chapultepec..... 75

IV. Conclusiones..... 76
Principales retos en materia de derechos humanos 77
Principales retos en materia de transparencia 79

Bibliografía..... 81

Glosario..... 82